

5713 AS

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CARLOS MIGUEL COELLO CAÑIZARES, de 65 años de edad, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Químico, portador de la cédula de ciudadanía # 0904455565; ante usted con el debido respeto digo:

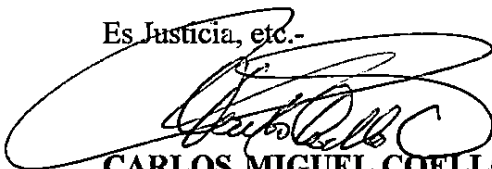
1.- Mediante escritura pública otorgada el 30 de noviembre del 2017 ante el Abogado Pablo Condo Macías, Notario Quinto de Guayaquil, se me concedió, conjuntamente con mis hermanos Rodolfo Manuel Coello Cañizares y Gonzalo Raúl Coello Cañizares, la Posesión Efectiva de los bienes dejados por los causantes Víctor Roberto Machuca Hidalgo y Roberto Carlos Machuca Coello, quienes eran los titulares de la totalidad de las acciones de la compañía EMPACADORA Y PROCESADORA DEL PACÍFICO C.A.

2.- En virtud de la mencionada posesión efectiva, mis hermanos y yo adquirimos la titularidad de las acciones de la compañía EMPACADORA Y PROCESADORA DEL PACÍFICO C.A., cuyo número de expediente es el 5713; por lo cual es necesario actualizar la base de datos del Registro de Sociedades de la entidad a vuestro digno cargo.

3.- En base a lo expuesto, y en virtud de que mis hermanos y yo somos sucesores de los anteriores accionistas de la compañía EMPACADORA Y PROCESADORA DEL PACÍFICO C.A., uno de los cuales fue su último administrador y representante legal, solicito se sirva disponer que se haga constar en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías que los actuales accionistas de la mencionada sociedad mercantil somos Rodolfo Manuel Coello Cañizares, Gonzalo Raúl Coello Cañizares y Carlos Miguel Coello Cañizares; petición que la realizo en base a lo que dispone el inciso segundo del Art. 190 de la Ley de Compañías y conforme a lo que se ha dispuesto en la escritura de posesión efectiva que adjunto en copia certificada. Para el efecto referido, la titularidad de las acciones señaladas corresponden indivisamente a mis hermanos y al suscrito.

4.- Notificaciones recibiré en el correo electrónico mauri3001@hotmail.com del Abogado Carlos Coello Icaza a quien autorizo como mi patrocinador.

Es Justicia, etc.-



CARLOS MIGUEL COELLO CAÑIZARES

C.C. # 0904455565

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

20 DIC 2017

RECIBIDO

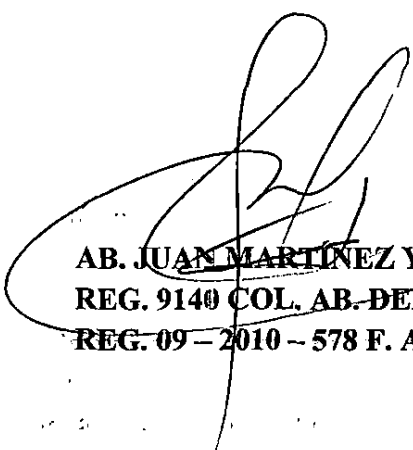
12:30

TUM

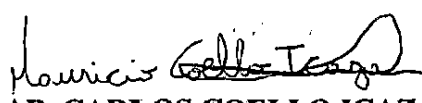
INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

14 DIC 2017

Sr. Piero Aycart
C.A.U. - GYE



AB. JUAN MARTÍNEZ YNTRIAGO
REG. 9140 COL. AB. DEL GUAYAS
REG. 09 - 2010 - 578 F. AB. DEL GUAYAS



AB. CARLOS COELLO ICAZA
REG. 09 - 2016 - 223 F. AB. DEL GUAYAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
No. 090445556-5

APELLIDOS Y NOMBRES
COELLO CAÑIZARES
CARLOS MIGUEL

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS

GUAYAS
PEDRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1952-04-01

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO

LEONOR CARMEN
ICAZA ANDINO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
COELLO CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAÑIZARES GERMANIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAS
2016-08-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-08-15

V4444V4442
001256153

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

IGM 16 05 510 38

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

025
JUNTA No.

025 - 253
NÚMERO

0904455565
CÉDULA

COELLO CAÑIZARES CARLOS MIGUEL
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAS
CANTÓN

GARCIA MORENO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

ZONA: 1





FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

AB-MS: MARTINEZ YNTRIAGO JUAN REINALDO

Matrícula No: 09-2010-578

Cédula No: 0912316338

Fecha de inscripción: 27/07/2011

Matrícula anterior: 9.140

Tipo de sangre:


Firma






FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

Ab. COELLO ICAZA CARLOS MAURICIO

Matrícula No: 09-2016-223

Cédula No: 0940237290

Fecha de inscripción: 13/07/2016

Matrícula anterior: N

Tipo de sangre: A+



ADVERTENCIA

Este documento es único, exclusivo de su titular y de uso
PERSONAL e INTRANSFERIBLE
El Consejo de la Judicatura solicita a las Autoridades
Públicas y Privadas, reconocer al titular de esta credencial
los derechos que le confieren de acuerdo con la
Constitución y las Leyes de la República

Dr. Carlos Icaza
Director General del Foro de Abogados

11158



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Salinas

Av. Jaime Roldos, entre calles Guayas y Quil

Conforme a la solicitud Número: 4613, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 11158:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 21 de enero de 2010*
 Parroquia: Salinas
 Tipo de Predio: Urbano
 Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 3-1-8-32-14-0



LINDEROS REGISTRALES:

Edificación y Solar ubicado en el Recinto Santa Rosa (en la parte posterior de la denominada ex-Planta Procesadora de Agua Salinas.
 Norte: Terrenos de propiedad Municipal con 40 metros.
 Sur: Calle pública con 40 metros.
 Este: Terrenos municipales con 50 metros.
 Oeste: Calle pública con 50 metros.
 Área total: 2000 metros cuadrados.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	34 17/01/1977	209
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	33 15/03/1978	234
Prohibiciones Judiciales y Legales	Prohibición de Enajenar	70 16/08/1979	209
Embargos	Embargo	4 08/02/1980	8
Prohibiciones Judiciales y Legales	Prohibición de Enajenar	213 13/10/1986	406
Prohibiciones Judiciales y Legales	Prohibición de Enajenar	227 23/10/1986	433
Embargos	Embargo	16 07/11/1988	83
Prohibiciones Judiciales y Legales	Prohibición de Enajenar	337 09/12/1988	507
Negativas	Abstenerse Inscribir	4 21/09/2011	27

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 1 Compraventa

Inscrito el: *lunes, 17 de enero de 1977*

Tomo: 2 Folio Inicial: 209 - Folio Final: 218

Número de Inscripción: 34 Número de Repertorio: 60

Oficina donde se guarda el original: Notaría

Nombre del Cantón: Salinas

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *martes, 02 de marzo de 1976*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Edificación y solar ubicado en el Recinto Santa Rosa en la parte posterior de la denominada ex planta procesadora de agua de Salinas.
 Área total: 2000 metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000018104	Empacadora y Procesadora Del Pacifico Cia Ltda		Guayaquil
Vendedor	80-0000000025251	Empacadora Panamericana de Pescado C A		Guayaquil

REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES

ESPACIO EN BLANCO

Certificación impresa por: *rbacilio*

Ficha Registral: 11158

Página: 1 de 5

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DE SALINAS



N° TRAMITE: 86160-0041-17 14/12/17 5.1.8
 DOCUMENTO: Documentos de Soporte

1 / 1 Hipoteca Abierta

Inscrito el : miércoles, 15 de marzo de 1978

Tomo: 1 Folio Inicial: 234 - Folio Final: 246

Número de Inscripción: 33 Número de Repertorio: 301

Oficina donde se guarda el original: Notaría

Nombre del Cantón: Salinas

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 13 de marzo de 1978

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Solar ubicado en el Recinto Santa Rosa.

Area total: 2.000 metros cuadrados

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000000621	La Previsora Banco Nacional de Credito		La Libertad
Deudor Hipotecario	80-0000000018104	Empacadora y Procesadora Del Pacifico Cia Ltda		Guayaquil

**REGISTRO DE PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES**1 / 4 Prohibición de Enajenar

Inscrito el : jueves, 16 de agosto de 1979

Tomo: 1 Folio Inicial: 209 - Folio Final: 212

Número de Inscripción: 70 Número de Repertorio: 786

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Tercero de Lo Civil

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 17 de julio de 1979

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Solar ubicado en el Recinto Santa Rosa.

Area total: 2.000 metros cuadrados

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Demandado	80-0000000018104	Empacadora y Procesadora Del Pacifico Cia Ltda		Guayaquil
Demandante	80-0000000022758	Gomez Jaramillo Anibal	(Ninguno)	Guayaquil

2 / 4 Prohibición de Enajenar

Inscrito el : lunes, 13 de octubre de 1986

Tomo: 3 Folio Inicial: 406 - Folio Final: 408

Número de Inscripción: 213 Número de Repertorio: 1.284

Oficina donde se guarda el original: Juzgado de Coactiva del Banco de Nacional de Fomento

Nombre del Cantón: Santa Elena

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 20 de agosto de 1986

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Prohibición de gravar y enajenar de los bienes inmuebles del coactivado.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Actor	80-0000000000158	Banco Nacional de Fomento Sucursal Santa Elena		Santa Elena
Demandado	80-0000000018104	Empacadora y Procesadora Del Pacifico Cia Ltda		Santa Elena

ESPACIO EN BLANCO

3 / **Prohibición de Enajenar**

Inscrito el : jueves, 23 de octubre de 1986

Tomo: 3 Folio Inicial: 433 - Folio Final: 435

Número de Inscripción: 227 Número de Repertorio: 1.326

Oficina donde se guarda el original: Juzgado de Coactiva del Banco de Nacional de Fomento

Nombre del Cantón: Santa Elena

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 10 de julio de 1986

Escritura/Juicio/Resolución: 39.45.203.2.3.86

Fecha de Resolución: jueves, 10 de julio de 1986

a.- Observaciones:

Prohibición de gravar y enajenar de los bienes inmuebles del coactivado.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Actor	80-000000000158	Banco Nacional de Fomento Sucursal Santa Elena		Santa Elena
Demandado	80-0000000018104	Empacadora y Procesadora Del Pacifico Cia Ltda		Santa Elena



4 / **Prohibición de Enajenar**

Inscrito el : viernes, 09 de diciembre de 1988

Tomo: 2 Folio Inicial: 507 - Folio Final: 511

Número de Inscripción: 337 Número de Repertorio: 1.809

Oficina donde se guarda el original: Juzgado de Coactiva del Banco de Nacional de Fomento

Nombre del Cantón: Santa Elena

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 04 de octubre de 1988

Escritura/Juicio/Resolución: 39-45-203-2-2-86

Fecha de Resolución: martes, 04 de octubre de 1988

a.- Observaciones:

Prohibición de gravar y enajenar de los bienes inmuebles del coactivado.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Actor	80-000000000158	Banco Nacional de Fomento Sucursal Santa Elena		Santa Elena
Demandado	80-0000000018104	Empacadora y Procesadora Del Pacifico Cia Ltda		Santa Elena

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Embargos	4	08-feb-1980	8	11
Embargos	16	07-nov-1988	83	85
Hipotecas y Gravámenes	33	15-mar-1978	234	246
Prohibiciones Judiciales y Legales	70	16-ago-1979	209	212
Prohibiciones Judiciales y Legales	213	13-oct-1986	406	408
Prohibiciones Judiciales y Legales	227	23-oct-1986	433	435
Propiedades	34	17-ene-1977	209	218

REGISTRO DE EMBARGOS

1 / **Embargo**

Inscrito el : viernes, 08 de febrero de 1980

Tomo: 1 Folio Inicial: 8 - Folio Final: 11

Número de Inscripción: 4 Número de Repertorio: 154

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Décimo Sexto de Lo Civil

Nombre del Cantón: Guayas

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 31 de enero de 1980

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Solar y edificación ubicado en el recinto Santa Rosa de la llamada ex planta procesadora de agua de Salinas.

Según auto dictado por el Juez de Coactiva del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social de fecha veintisiete de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho cancela el Embargo ordenado por el Juez Décimo Sexto de lo Civil, a que se refiere esta inscripción. Salinas a siete de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Demandado	80-0000000024704	Chavez Pazmiño Gonzalo	(Ninguno)	Guayaquil
Demandado	80-0000000018104	Empacadora y Procesadora Del Pacifico Cia Ltda		Guayaquil
Demandado	80-0000000013765	Machuca Hidalgo Roberto	(Ninguno)	Guayaquil

2 / 2 **Embargo**

Inscrito el : lunes, 07 de noviembre de 1988

Tomo: 1 Folio Inicial: 83 - Folio Final: 85

Número de Inscripción: 16 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Juzgado de Coactiva del I.E.S.S.

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 27 de octubre de 1988

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Embargo dentro del Juicio Coactivo contra el inmueble compuesto de solar y edificación en el sector Santa Rosa

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Actor	80-000000000102	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social		Guayaquil
Gravado-Deudor	80-0000000018104	Empacadora y Procesadora Del Pacifico Cia Ltda		Guayaquil

**RÉGISTRO DE NEGATIVAS**1 / 1 **Abstenerse Inscribir**

Inscrito el : miércoles, 21 de septiembre de 2011

Tomo: 1 Folio Inicial: 27 - Folio Final: 34

Número de Inscripción: 4 Número de Repertorio: 2.204

Oficina donde se guarda el original: Ninguno

Nombre del Cantón: La Libertad

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 16 de julio de 2011

Escritura/Juicio/Resolución: JC-CNEL-STE-0785-2011

Fecha de Resolución: sábado, 16 de julio de 2011

a.- Observaciones:

NO ME ES POSIBLE INSCRIBIR EL EMBARGO, ORDENADO POR EL JUZGADO DE COACTIVA DE LA CORPORACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD, REGIONAL DE SANTA ELENA, DENTRO DEL PROCESO COACTIVO No. 023/2011, CONTRA LA EMPACADORA Y PROCESADORA DEL PACIFICO, EMBARGO ORDENADO SOBRE EL SOLAR UBICADO EN EL RECINTO SANTA ROSA (EN LA PARTE POSTERIOR DENOMINADA EX PLANTA 'PROCESADORA DE SALINAS CON UN ÁREA DE 2000 METROS CUADRADOS. POR CUANTO EL SIETE DE NOVIEMBRE DE 1988 SE INSCRIBIO UN EMBARGO ORDENADO POR EL JUEZ DE COACTIVA DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL CONTRA EMPACADORA Y PROCESADORA DEL PACIFICO S.A. Y QUE SE REFIERE AL MISMO SOLAR ORDENADO EN LA PROVIDENCIA DE LA CORPORACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y DE CONFORMIDAD A LO DETERMINADO EN EL ART. 11 NUMERAL 4 Y 5 DE LA LEY DE REGISTRO VIGENTE.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Actor	09-92598468001	Cnel Corporacion Nacional de Electricidad S A		La Libertad
Autoridad Competente	80-0000000029872	Juzgado de Coactiva de la Corporacion Nacional de Electricidad		La Libertad
Demandado	80-0000000018104	Empacadora y Procesadora Del Pacifico Cia Ltda		La Libertad

ESPACIO EN BLANCO

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

<i>Libro</i>	<i>Número de Inscripciones</i>	<i>Libro</i>	<i>Número de Inscripciones</i>
Propiedades	1	Hipotecas y Gravámenes	1
		Prohibiciones Judiciales y Legales	4
		Embargos	2
		Negativas	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:54:25 del martes, 12 de diciembre de 2017

Shirley

2010-2002012-2844

2012-2968



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: S _____

Abg. Alvaro Chavez S
Firma del Registrador .



El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

REPUBLICA DEL
ECUADOR



ESCRITURA

EXPEDIENTE DE LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENEN LA
POSESION EFECTIVA, QUE OTORGA LA NOTARIA QUINTA DEL
CANTON GUAYAQUIL, DE LOS BIENES SUCESORIOS DEJADOS
POR LOS CAUSANTES SEÑORA DOÑA MARÍA DEL PILAR COELLO
CAÑIZARES, DON ROBERTO CARLOS MACHUCA COELLO, DON
VÍCTOR ROBERTO MACHUCA HIDALGO Y DOÑA AURA LUISA
HIDALGO MENA, A FAVOR DE SUS HERMANOS SEÑORES DON
CARLOS MIGUEL COELLO CAÑIZARES, DON GONZALO RAÚL
COELLO CAÑIZARES, Y DON RODOLFO MANUEL EDUARDO
ANTONIO COELLO CAÑIZARES.-

y autorizado por el

NOTARIO

Ab. PABLO L. CONDO MACIAS, M.Sc.

CUARTA

2017

Copia _____ Registro del _____

DE LA NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN

30 DE NOVIEMBRE DEL 2017

Guayaquil, _____

N° TRAMITE: 98160-0041-17
DOCUMENTO: Escritura
14/12/17 2.1.1



Factura: 001-002-C00018078



20170901005P02903

PROTOCOLIZACIÓN 20170901005P02903

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 30 DE NOVIEMBRE DEL 2017. (17:58)

OTORGA: NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICION DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
COELLO CAÑIZARES CARLOS MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0904455565
COELLO CAÑIZARES GONZALO RAÚL	POR SUS PROPIOS DERECHOS		0906276993
COELLO CAÑIZARES RODOLFO MANUEL EDUARDO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0906982921

Nombre del causante: COELLO CAÑIZARES MARIA DEL PILAR, CON C.C. # 0903188258 Y OTROS

Observaciones:



NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





EXPEDIENTE DE LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENEN
LA POSESION EFECTIVA, QUE OTORGA LA NOTARIA
QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL, DE LOS BIENES
SUCESORIOS DEJADOS POR LOS CAUSANTES SEÑORA
DOÑA MARÍA DEL PILAR COELLO CAÑIZARES, DON
ROBERTO CARLOS MACHUCA COELLO, DON VÍCTOR
ROBERTO MACHUCA HIDALGO Y DOÑA AURA LUISA
HIDALGO MENA, A FAVOR DE SUS HERMANOS
SEÑORES DON CARLOS MIGUEL COELLO CAÑIZARES, DON
GONZALO RAÚL COELLO CAÑIZARES, Y DON RODOLFO
MANUEL EDUARDO ANTONIO COELLO CAÑIZARES.-----
GUAYAQUIL, 30 DE NOVIEMBRE DEL 2017.-----

AS

*de día 3 y 3
m. d*





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SALINAS
COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA
RUC 0960001380001

DÍA	MES	AÑO	TÍTULO DE CRÉDITO N°	N° DE CONTROL
28	Nov	2017	201700472701M	0935290

CONTRIBUYENTE	CÉDULA/RUC	CÓDIGO TRANSACCIÓN
MACHUCA HIDALGO ROBERTO Y SRA	0903188183	201701572345M

CONCEPTO IMPUESTO PREDIAL URBANO 2017 Avl. Comercial 110.515,75 Detalle del impuesto (+) IMPUESTO PREDIAL URBANO 198,93 (+) CONTRIB. ESP. MEJORAS (A.P.) 180,65 (+) SERVICIO DE ASEO PÚBLICO 1,05 (+) V. T. C. 1,00 (=) Total del impuesto 381,64		CÓDIGO / REFERENCIA Clave Catastral: 1-1-8-7-18-0 COD. ANTERIOR SECTOR: LAS CONCHAS MANZANA: B-1 LOTE: 1 Multiple VALORES CANCELADOS Tarjeta N°: 4324482005024154 419,70 VISA TOTAL RECIBIDO 419,70
---	--	--

Saldo: 381,64 (-) Dcto.: 0,00 (+) Int/R 86,06 (10,00%)
TOTAL: 419,70 Pendiente: 0,00 Emisión: 01-ene-2017

No invadir esta zona con rasgos caligráficos ni sellos

DIRECTOR FINANCIERO	TESORERO MUNICIPAL	JEFE DE RENTAS

DIRECCIÓN: Av. 10 de Agosto entre calle Estados Unidos y Av. 22 de Diciembre, Sector Cda. Italiana

Teléfono: 3729830

G.A.O. MUNICIPAL DE SALINAS
YAGUAY YAGUAY
28 NOV 2017
Rosa Gonzabay Neira
CAJERA MUNICIPAL
www.salinas.gob.ec

COPIA CELESTE: ARCHIVO

ORIGINAL: CONTRIBUYENTE



Salinas
ALCALDIA

¡Vamos por más!

CATASTRO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SALINAS
UNIDAD DE CATASTRO Y AVALÚOS

Nº01452

CERTIFICA:

Que revisada la información en el Sistema Catastral Predial Urbano del Cantón Salinas en actual vigencia, **MACHUCA HIDALGO ROBERTO Y COELLO PILAR DE MACHUCA**, constan como **PROPIETARIOS** del predio de régimen de tenencia **UNIPROPIEDAD** y que se detalla a continuación:

DATOS DEL SOLAR

CÓDIGO CATASTRAL	PARROQUIA	ZONA	SECTOR	MANZANA	SOLAR	PROPIEDAD HORIZONTAL
1-1-8-7-18-0	1	1	8	7	18	0
CÓDIGO ANTERIOR	-	-	LAS CONCHAS	B-1	1	-
ÁREAS						
ÁREA DE TERRENO SEGÚN INFORMACIÓN REGISTRAL N° 17411					373,50 mt2	
ÁREA DE TERRENO SEGÚN SISTEMA					434,59 mt2	
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN					258,80 mt2	
AVALÚO CATASTRAL						
AVALÚO DE TERRENO				USD \$	18.313,62	
AVALÚO DE EDIFICACIÓN				USD \$	92.202,13	
AVALÚO TOTAL				USD \$	110.515,75	
SON: CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS QUINCE, con 75 CTVOS/100 DÓLARES						

LINDEROS Y MENSURAS SEGÚN INFORMACIÓN REGISTRAL Nº 17411

NORTE	EL MALECON FRENTE AL OCEANO PACIFICO	CON	10,00 mts
SUR	SOLAR 5	CON	10,00 mts
ESTE	SOLAR 2	CON	37,70 mts
OESTE	MANZANA LETRA A-1	CON	37,00 mts
AREA	373,50 mt2		

NOTA: el área de terreno según escritura difiere del área según sistema catastral por tal motivo se sugiere regularizar el excedente o diferencia de área, según lo establece al art. 7 capítulo 3, tipificado en la Ordenanza de Régimen Administrativo de Regularización de Excedentes o Diferencias de Superficie de Terreno en el Cantón Salinas, proveniente de errores de cálculo o medida, sancionada el 07 de abril de 2017.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad

Sr. Pablo Balón Nigro
JEFE DE LA UNIDAD DE CATASTRO Y AVALÚOS (E)



CUERPO DE BOMBEROS DE SALINAS

Contribución del 0,15 % Sobre Avalúo de Predios Urbanos

Art. 33 de la Ley de Defensa contra Incendios.

000235883

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

0903188183

Clave Catastral : 1-1-8-7-18-0

MACHUCA HIDALGO DR ROBERTO Y SRA

SALINAS

UBICACIÓN DEL PREDIO			AVALÚOS	TASA 0,15 X 1000	
SECTOR	MANZANA	SOLAR EDIFICIO	\$ 110,515.75	US\$	\$ 16.58
LAS CONCHAS	B-1	1	Descuentos	US\$	\$ 0.00
			Intereses % Anual	US\$	\$ 0.00
					\$ 0.80
			Serv Administrativo	US\$	\$ 1.00
FECHA DE EMISIÓN		AÑO		US\$	\$ 18.38
28/11/2017		2017	Total Pagado	US\$	

dieciocho Dólares con treinta y ocho Centavos
Procesado por GCRIOLO

PRIMER JEFE

TESORERO

50 BLOCK 100X2 PAPEL QUIMICO DEL 235101 AL 240100



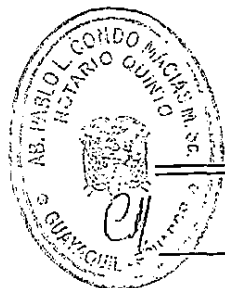
CUERPO DE BOMBEROS
SALINAS

28 NOV 2017

RECAUDADOR
CANCILLADO



CUERPO DE BOMBEROS DE SALINAS



Usuario de Impresión

GCRIOLLO

Fecha y Hora de Impresión

28/11/2017

14:36

DOCUMENTO: 4703

CERTIFICA

Que habiendo revisado el Archivo - Control de Recaudaciones de Contribuyentes del Cuerpo de Bomberos de Salinas, se ha constatado:

Que el Señor(a) **MACHUCA HIDALGO DR ROBERTO Y SRA**
NO ES DEUDOR A ESTA INSTITUCION, a la presente fecha por su propiedad compuesta de:

CODIGO CATASTRAL: 1-1-8-7-18-0
SOLAR: 1
MANZANA: B-1
SECTOR: LAS CONCHAS

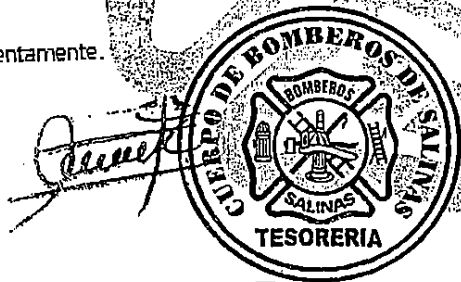
Es cuanto puedo Certificar en Mérito a los Antecedentes.

SALINAS

23/11/2017

14:36

Atentamente.



TESORERO



SISRECUB Sistema de Control de Recaudaciones Cuerpo de Bomberos de Salinas

Página: 1

Dirección: Av. General Enriquez Gallo y José Alberto Estrella
Telfs. 2771309 - 2770378 - cbomsal@hotmail.com
www.bomberos-salinas.gob.ec
Salinas - Santa Elena - Ecuador

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Salinas

Av. Jaime Roldos, entre calles Guayas y Quil

17411



Conformé a la solicitud Número: 1996, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 17411:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 30 de octubre de 2012

Parroquia: Salinas

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 1-1-8-7-18-0

LINDEROS REGISTRALES:

Villa y Solar 1, de la manzana B-1, del sector Las Conchas.

Norte: el Malecon frente al Oceano Pacifico con 10,00 metros.

Sur : solar 5 con 10,00 metros.

Este : solar 2 con 37,70 metros.

Oeste: manzana letra A-1 con 37,00 metros.

Área total: 373,50 metros cuadrados.



RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	728 02/10/1980	3.671
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca	189 27/12/1980	1.894
Propiedades	Entrega de Obra	152 27/02/1981	791
Propiedades	Compraventa	255 16/04/1981	1.268
Embargos	Embargo	13 22/04/1992	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 3 Compraventa

Inscrito el: jueves, 02 de octubre de 1980

Tomo: 11 Folio Inicial: 3.671 - Folio Final: 3.674

Número de Inscripción: 728 Número de Repertorio: 1.100

Oficina donde se guarda el original: Notaría

Nombre del Cantón: Salinas

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 02 de octubre de 1980

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Por medio de esta escritura el señor Enrique Iturralde Velasco en representacion de la menor Susana Iturralde Avila, adquiere los solares 1 y 2 de la Manzana B-1 del sector Las Conchas.

Solar 1. Área: 373,50 metros cuadrados.

Solar 2. Área: 300 metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador Menor	80-0000000010500	Iturralde Avila Susana	Soltero	Guayaquil
Representante de Menor	09-03355311	Iturralde Velasco Enrique	Casado(*)	Guayaquil
Vendedor	80-0000000000002	Ilustre Municipalidad Del Canton Salinas		Salinas

2 / 3 Entrega de Obra

Inscrito el: viernes, 27 de febrero de 1981

Tomo: 3 Folio Inicial: 791 - Folio Final: 793

Número de Inscripción: 152 Número de Repertorio: 237

Oficina donde se guarda el original: Notaría

Nombre del Cantón: Santa Elena

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 20 de febrero de 1981

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Villa edificada sobre el solar 1, de la manzana # B-1, ubicado en el sector denominado Las Conchas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DE SALINAS

Cantón
Constructor
Propietario de La Obra

Cédula o R.U.C.
09-01004804
80-0000000010500

Nombre y/o Razón Social
Roca Reyes Julio
Iturralde Avila Susana

Estado Civil
Casado(*)
Soltero

Domicilio
Salinas
Salinas

3 / 3 Compraventa

Inscrito el : jueves, 16 de abril de 1981

Tomo: 5 Folio Inicial: 1.268 - Folio Final: 1.275

Número de Inscripción: 255 Número de Repertorio: 402

Oficina donde se guarda el original: Notaría Décima Cuarta

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 30 de marzo de 1981

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Villa y solar 1 de la manzana B-1, del sector Las Conchas.
Área: 373,50 metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	80-0000000013766	Coello Pilar de Mahuca
Comprador	80-0000000013765	Machuca Hidalgo Roberto
Representante de Menor	09-03355311	Iturralde Velasco Enrique
Vendedor-Menor	80-0000000010500	Iturralde Avila Susana

Estado Civil	Domicilio
Casado(*)	Guayaquil
Casado(*)	Guayaquil
Casado(*)	Guayaquil
(Ninguno)	Guayaquil



REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

1 / 1 Hipoteca

Inscrito el : sábado, 27 de diciembre de 1980

Tomo: 8 Folio Inicial: 1.894 - Folio Final: 1.903

Número de Inscripción: 189 Número de Repertorio: 3.201

Oficina donde se guarda el original: Notaría

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 26 de diciembre de 1980

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Villa y solar 1 de la manzana B-1, del sector Las Conchas.
Área: 373,50 metros cuadrados.

RAZON: Por escritura publica autorizada ante el Ab. Ernesto Tama Costales, Notario del Canton Guayaquil de fecha 30 de Marzo de 1981 el Dr. Roberto Machuca Hidalgo y Sra., se SUSTITUYEN la deuda hipotecaria que tenia la menor Susana Iturralde a favor del Banco de Descuento de Guayaquil. Salinas, a los 16 dias del mes de Abril de 1981.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Acreedor Hipotecario	80-0000000003112	Banco de Descuento S.A.
Deudor Hipotecario	80-0000000010500	Iturralde Avila Susana
Representante de Menor	09-03355311	Iturralde Velasco Enrique

Estado Civil	Domicilio
(Ninguno)	Guayaquil
(Ninguno)	Guayaquil



REGISTRO DE EMBARGOS

1 / 1 Embargo

Inscrito el : miércoles, 22 de abril de 1992

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio: 635

Oficina donde se guarda el original: Juzgado de Coactiva del Banco de Descuento (Liquidación)

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 13 de abril de 1992

Escritura/Juicio/Resolución: 181-92

Fecha de Resolución: lunes, 13 de abril de 1992

a.- Observaciones:

Villa y Solar 1 de la manzana B-1, del sector Las Conchas.
Área: 373,50 metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Actor	09-90022607001	Banco de Descuento S.A. En Liquidación

Estado Civil	Domicilio
	Guayaquil

Certificación impresa por: Tamara

Ficha Registral: 17411

Página: 2 de 3

Demandado	80-0000000013766	Coello Pilar de Machuca	(Ninguno)	Guayaquil
Demandado	80-0000000013765	Machuca Hidalgo Roberto	(Ninguno)	Guayaquil

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	3	Hipotecas y Gravámenes	1
		Embargos	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:16:04 del jueves, 15 de junio de 2017

Elizabeth
2012-2844



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$



Abg. Alvaro Chavez S
Firma del Registrador.

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SALINAS
COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA
RUC 0960001380001

DÍA	MES	AÑO	TÍTULO DE CRÉDITO N°	N° DE CONTROL
28	Nov	2017	201701272301M	0935291

CONTRIBUYENTE	CÉDULA/RUC	CÓDIGO TRANSACCIÓN
MACHUCA HIDALGO ROBERTO Y SRA	0903188183	201701572445M

CONCEPTO IMPUESTO PREDIAL URBANO 2017 Avl. Comercial 8.343,85 Detalle del impuesto (+) IMPUESTO PREDIAL URBANO 15,02 (+) CONTRIB. ESP. MEJORAS (A.P.) 7,93 (+) SOLARES NO EDIF 15,59 (+) SERVICIO DE ASEO PÚBLICO 0,08 (+) V. T. C. 1,00 (=) Total del impuesto 40,72		CÓDIGO / REFERENCIA Clave Catastral: 3-1-8-13-12-0 COD. ANTERIOR SECTOR: CONCHAS PART MANZANA: C LOTE: 10 Multiple VALORES CANCELADOS Tarjeta N°: 4324482005024154 44,69 VISA
Saldo: 40,72 (-) Dcto.: 0,00 (+) Int/R 8097 (10,00%) TOTAL: 44,69 Pendiente: 0,00 Emisión: 01-ene-2017		
No invadir esta zona con rasgos caligráficos ni sellos		

DIRECTOR FINANCIERO	TESORERO MUNICIPAL	JEFE DE RENTAS

TOTAL RECIBIDO 44,69
G.A.D. MUNICIPAL DE SALINAS
Rosa Gonzabay Neira
28 NOV 2017
www.salinas.gob.ec



COPIA CELESTE: ARCHIVO
ORIGINAL: CONTRIBUYENTE



Salinas
ALCALDIA

¡Vamos por más!

CATASTRO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SALINAS
UNIDAD DE CATASTRO Y AVALÚOS

Nº01451

Salinas, 28 de Noviembre del 2017

CERTIFICA:

Que revisada la información en el Sistema Catastral Predial Urbano del Cantón Salinas en actual vigencia, **MACHUCA HIDALGO ROBERTO**, consta como **PROPIETARIO** del predio de régimen de tenencia **UNIPROPIEDAD** y que se detalla a continuación:

DATOS DEL SOLAR

CÓDIGO CATASTRAL	PARROQUIA	ZONA	SECTOR	MANZANA	SOLAR	PROPIEDAD HORIZONT AL
3-1-8-13-12-0	3	1	8	13	12	0
CÓDIGO ANTERIOR	-	-	CONCHAS PARTICULARES	C	10	-
ÁREAS						
ÁREA DE TERRENO SEGÚN INFORMACIÓN REGISTRAL N° 17410					200,00 mt2	
ÁREA DE TERRENO SEGÚN SISTEMA					196,97 mt2	
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN					- mt2	
AVALÚO CATASTRAL						
AVALÚO DE TERRENO				USD \$	8.343,65	
AVALÚO DE EDIFICACIÓN				USD \$	-	
AVALÚO TOTAL				USD \$	8.343,65	
SON: OCHO MIL TRES CIENTOS CUARENTAITRES, con 65 CTVOS/100 DÓLARES						

LINDEROS Y MENSURAS SEGÚN INFORMACIÓN REGISTRAL Nº 17410

NORTE	SOLAR 9	CON	20,00 mts
SUR	SOLAR 11	CON	20,00 mts
ESTE	SOLAR 12	CON	10,00 mts
OESTE	VIA PUBLICA	CON	10,00 mts
AREA	200,00 mt2		

NOTA: el área de terreno según escritura difiere del área según sistema catastral por tal motivo se sugiere regularizar el excedente o diferencia de área, según lo establece al art. 7 capítulo 3, tipificado en la Ordenanza de Régimen Administrativo de Regularización de Excedentes o Diferencias de Superficie de Terreno en el Cantón Salinas, proveniente de errores de cálculo o medida, sancionada el 07 de abril de 2017.

Es todo cuánto puedo certificar en honor a la verdad

Sr. Pablo Balón Tigrero
JEFE DE LA UNIDAD DE CATASTRO Y AVALÚOS (E)



L.L.L.
C/c. Archivo

Dirección:
Av. 10 de Agosto entre calle
Estados Unidos y Av. 22 de Diciembre,
Sector Cola Italiana

PBX:
043 729 830 Ext. 119
alcaldia@salinas.gob.ec



CUERPO DE BOMBEROS DE SALINAS

Usuario de Impresión

GCRIOLO

Fecha y Hora de Impresión

28/11/2017

14:39

DOCUMENTO: 4704

CERTIFICA

Que habiendo revisado el Archivo - Control de Recaudaciones de Contribuyentes del Cuerpo de Bomberos de Salinas, se ha constatado:

Que el Señor(a) **MACHUCA HIDALGO DR. ROBERTO Y SRA.**
NO ES DEUDOR A ESTA INSTITUCIÓN, a la presente fecha por su propiedad compuesta de:

CODIGO CATASTRAL: 3-1-8-13-12-0
SOLAR: 10
MANZANA: C
SECTOR: CONCHAS PART

Es cuanto puedo Certificar en Mérito a los Antecedentes.

SALINAS

28/11/2017

14:39

Atentamente



TESORERO



SISRECUB Sistema de Control de Recaudaciones Cuerpo de Bomberos de Salinas

Página: 1

Dirección: Av. General Enriquez Gallo y José Alberto Estrella
Teléfono: 2771309 - 2770378 / cbomsal@hotmail.com
www.bomberos-salinas.gob.ec
Salinas, Santa Elena, Ecuador



CUERPO DE BOMBEROS DE SALINAS

Contribución del 0,15 % Sobre Avalúo de Predios Urbanos

Art. 33 de la Ley de Defensa contra Incendios.

000235886

Documento 168802

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

0903188193

Clave Catastral: 3-1-8-13-12-0

MACHUCA HIDALGO DR ROBERTO Y SRA

SALINAS

UBICACIÓN DEL PREDIO			AVALÚOS	TASA 0,15 X 1000
SECTOR	MANZANA	SOLAR EDIFICIO		
CONCHAS C PART		10	\$ 8,343.65	US\$
			Descuentos	US\$ \$ 1.25
			Intereses % Anual	US\$ \$ 0.00
				US\$ \$ 0.00
FECHA DE EMISIÓN		AÑO	Serv Administrativo	US\$ \$ 0.80
28/11/2017		2017	Total Pagado	US\$ \$ 1.00
				V.T.C. US\$ \$ 1.00
				OTROS \$ 3.05

tres Dolares con cinco Centavos
Procesado por GCRIOLO

PRIMER JEFE

TESORERO

US\$ 3.05
Cuerpo de Bomberos
SALINAS
20 NOV 2017
CAMBADO

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Salinas

Av. Jaime Roldos, entre calles Guayas y Quil

17410



Conforme a la solicitud Número: 1996, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 17410:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 30 de octubre de 2012

Parroquia: Salinas

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 3-1-8-13-12-0

LINDEROS REGISTRALES:

Solar 10, de la manzana C, de la Ciudadela Las Conchas.

Norte: solar 9 con 20,00 metros.

Sur: solar 11 con 20,00 metros.

Este: solar 12 con 10,00 metros.

Oeste: vía pública con 10,00 metros.

Área total: 200,00 metros cuadrados.



RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	189 12/08/1960	323
Embargos	Embargo	3 23/05/1968	5

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 1 Compraventa

Inscrito el: viernes, 12 de agosto de 1960

Tomo: 2 Folio Inicial: 323 - Folio Final: 324

Número de Inscripción: 189 Número de Repertorio: 219

Oficina donde se guarda el original: Notaría

Nombre del Cantón: Salinas

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 24 de agosto de 1959

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Solar 10 de la manzana C de la Ciudadela Las Conchas.
Área: 200,00 metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000013765	Machuca Hidalgo Roberto	Soltero	Guayaquil
Vendedor	09-00219618	Baquerizo Amador Cesar	Casado	Guayaquil
Vendedor	80-000000000272	Silva Dolly de Baquerizo	Casado	Guayaquil



REGISTRO DE EMBARGOS

1 / 1 Embargo

Inscrito el: jueves, 23 de mayo de 1968

Tomo: 1 Folio Inicial: 5 - Folio Final: 6

Número de Inscripción: 3 Número de Repertorio: 201

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Sexto Provincial

Nombre del Cantón: Guayas

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 22 de mayo de 1968

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Solar 10, de la manzana Letra C, de la Ciudadela Las Conchas.
Área: 200 metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Actor	80-0000000027305	Cherres Delgado Efrén	(Ninguno)	Guayaquil

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	1	Embargos	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:14:36 del jueves, 15 de junio de 2017

Elizabeth
2012-2844



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: S/

El interesado debe comunicar cualquier falla
o error en este Documento al Registrador
de la Propiedad o a sus Asesores.



Abg. Alvaro Chavez S
Firma del Registrador .



Aguapen-EP
Empresa Pública Municipal Mancomunada

VALOR: \$1,00

N°. LA201701384

CERTIFICADO DE NO SER DEUDOR

Fecha: 28/11/2017 16:35:08

Nombre: MACHUCA HIDALGO ROBERTO

Cedula: 0903188183

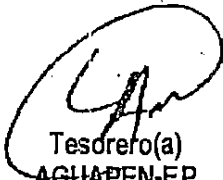
Cuenta: --

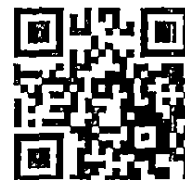
Institución que Solicita: A QUIEN INTERESE

Certifico que no es deudor de la empresa AGUAPEN EP, por concepto de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y otros.

Tiempo de Vigencia: 1 mes.

Elaborado por: jcevallos


Tesorero(a)
AGUAPEN-EP
www.aguapen.gob.ec





ESPECIE
VALORADA

\$\$ 3,00

No. 2017010232

GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
SALINAS

Certificado de No ser Deudor
VALIDO POR: 45 días

Fecha: Emisión: 28/11/2017

Yo: MACHUCA HIDALGO ROBERTO Y SRA

Portador de la Cédula de Ciudadanía No. 0903188183

SOLICITO, se sirva otorgar, al pie de la presente, la Certificación de que el

Sr.(a): MACHUCA HIDALGO ROBERTO Y SRA

No es DEUDOR (A) al Gobierno del Cantón Salinas por ningún concepto.

F. EL PETICIONARIO

DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL
TESORERIA MUNICIPAL - SECCION RECAUDACION

CERTIFICA: Que habiéndose revisado el Archivo de Control de Contribuyentes de este Departamento, se ha constatado que el Sr.(a) MACHUCA HIDALGO ROBERTO Y SRA

NO ES DEUDOR POR NINGUN CONCEPTO, al Gobierno del Cantón Salinas.

Es todo cuanto puedo Certificar



G.A.D. MUNICIPAL DE SALINAS
Salinas TESORERIA

28 NOV 2017

Rosa Saavedra González
CAJERA MUNICIPAL

Usuario: rssaavedra



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)
DIRECCIÓN FINANCIERA

Fecha de Pago: 05-ENE-2017

COMPROBANTE DE PAGO: 21904064

CONTRIBUYENTE: MACHUCA COELLO ROBERTO CARLOS

CÓDIGO: 019-0008-007-0-0-0-1

CONCEPTO: IMPUESTO PREDIAL URBANO Y ADICIONALES AÑO 2017

TÍTULO DE CRÉDITO No: Y-058646

CLASIFICACIÓN: A

VALOR DE LA PROPIEDAD: \$21,798.00

TARIFA: 0.0005027984

1er. Sem. (\$.)

2do. Sem. (\$.)

IMPUESTO PREDIAL

3.11

3.12

CUERPO DE BOMBEROS

0.39

0.38

ASEO PÚBLICO

0.01

0.01

TASA DRENAJE PLUVIAL

0.38

0.38

CONTRIB. ESP. MEJORAS

5.56

5.56

Imp. + Adic: \$18.90 Coactiva: \$0.00

Recargo: \$0.00 Descuento: \$0.62 TOTAL: \$18.28

Esta información ha sido generada en el sitio web municipal. Puede ser comprobada ingresando al siguiente link:
www.guayaquil.gob.ec

COPIA PARA CIUDADANO





CERTIFICADO DE AVALÚOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO

Solicitante		Certificado N°	2017 - 132360
Cédula :	0915802409	Fecha/Hora Emisión :	28/NOV/2017 - 12:28
Nombre :	IRIS YESENIA BENITES ASTUDILLO	Válido Hasta :	27/MAY/2018
Código Catastral :	019-0008-007-0-0-0-1		

NOMBRES REGISTRADOS

Cédula :
Nombre :
MACHUCA COELLO ROBERTO CARLOS.

DATOS DEL PREDIO

Ciudad/Cooperativa/Barrio : Dirección : Manzana : Solar : Parroquia :
ARRIO DE LAS AMERICAS : CALLE MONTEVIDEO : 8 : 7 : XIMENA

DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

otorgado en : Notaría : Repertorio : Fecha Inscripción : N° Reg. Propiedad : Matrícula Inmobiliaria :
GUAYAQUIL : TRIGESIMA NOVENA : 16890 : 28-JUN-2011 : 9054 : 247035

INDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

ORTE	CON	SUR	CON	FORMA DEL SOLAR
ALLE MONTEVIDEO	6.00 mts.	SOLAR 19	6.00 mts.	REGULAR
ITE	CON	OESTE	CON	ÁREA SOLAR
SOLAR 6	14.00 mts.	SOLAR 8	14.00 mts.	84.00

VALUO DE LA PROPIEDAD

VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL	ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL	VALOR m2 DEL SOLAR	AVALUO DEL SOLAR
	0	\$174.95	\$*****6,048.00

CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS

ANX.	AREA CONST.	TIPO CONSTRUCCION	VALOR m2 CONST.	AVALUO DE CONSTRUCCION
0	57.00	EDIF. RESIDENCIAL 3	\$210.00	\$*****11,970.00
1	18.00	EDIF. RESIDENCIAL 3	\$210.00	\$*****3,780.00
TOTAL CONSTRUCCION:				\$*****15,750.00

VALOR DE LA PROPIEDAD \$*****21,798.00

REGISTRO DE CONSTRUCCION:

CERTIFICADO DE REGISTRO CATASTRAL DE LA EDIFICACION
VIGENCIA

CONTRIBUCION PREDIAL

OBSERVACIONES:

Usuario: ALECAMRP

ASIFICACION:

A

ARIFA IMPOSITIVA

0.0005027984

IMPUESTO PREDIAL Y ADICIONALES

IMPUESTO PREDIAL	6.23
UERPO DE BOMBEROS	0.77
SEO PÚBLICO	0.02
ASA DRENAJE PLUVIAL	0.76
CONTRIBUCION ESPECIAL MEJORAS	11.12
OTAL	18.90

ARQ. KARINA ELIZABETH GONZALEZ MORALES
JEFE DE CATASTRO

Para las entidades públicas o privadas y/o personas naturales o jurídicas que recepen este documento, considerar lo siguiente: El certificado sólo tendrá validez una vez verificado en el Portal Web Municipal <http://www.guayaquil.gob.ec>

- Este documento NO certifica la propiedad del bien.
- Para solicitar la actualización de la información que consta en este documento, por favor, enviar un correo a tramitescatastro@guayaquil.gob.ec.



matrícula inmobiliaria Registro de la Propiedad de Guayaquil
247035
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial
19-0008-007-0-0-0
Aperturado el: domingo 04 de diciembre de 2005

Conforme a la solicitud Número: 72802 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 literal e) de la Ley de Registro, el Registrador de la Propiedad confiere el Certificado identificado como Matrícula Inmobiliaria Número 247035, CERTIFICACIÓN que contiene:

a) INFORMACIÓN FÍSICA DEL CATASTRO MUNICIPAL



La información física del predio nos es suministrada por el Catastro Municipal gracias a la Conexión Informática que existe entre la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil (Representado por el Ab. Jaime Nebot Saadi) y el Registro de la Propiedad.

LINDEROS Y MEDIDAS CATASTRALES:

Norte: Calle Montevideo, con 6,00 mts.
Sur: Solar 19, con 6,00 mts.
Este: Solar 6, con 14,00 mts.
Oeste: Solar 8, con 14,00 mts.

FORMA DEL SOLAR:

Area Escritura: 84,00 mts2. Frente Escritura: 6,00 mts.
Fondo Escritura: 14,00 mts. Frente 1: 6,00 mts.
Area Levantamiento: 84,00 mts2. Frente 2: 0,00 mts.
Fondo Levantamiento: 14,00 mts. Frente 3: 0,00 mts.
Frente 4: 0,00 mts.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Estado del Solar: CONSTRUIDO

Uso de Edificación: RESIDENCIAL.

Alumbrado: SI Pavimentación: SI

Alcantarillado: SI Bordo: SI

Agua Potable: SI Acero: SI

Red telefónica: SI

Esquinero o Meridional: Meridional

b) INFORMACIÓN JURÍDICA DEL BIEN INMUEBLE

LINDEROS Y MEDIDAS REGISTRALES:

Solar y edificación 7, manzana 8 (antes 17), Barrio de las Américas, parroquia Ximena, ubicado en la calle Montevideo.
NORTE: Calle Montevideo, con 6,00 metros.
SUR: Solar 19, con 6,00 metros.
ESTE: Solar 6, con 14,00 metros.
OESTE: Solar 8, con 14,00 metros.
AREA TOTAL: 84,00 metros cuadrados.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS:

Libro	Acta	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
a) Registros			
Propiedades	Compraventa	1,930 27/11/1952	5,513
Propiedades	Compraventa	2,990 02/12/1963	12,445
Propiedades	Poseción Efectiva	1,446 03/02/1998	37,763
Propiedades	Compraventa de Derechos y Acciones Hereditarios	9,054 28/06/2011	20,219

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 4 Compraventa

Inscrito el: jueves, 27 de noviembre de 1952 Tomo: 8 Folios: 5,513 - 5,514

Número de Inscripción: 1,930 Número de Repertorio: 5,578

Oficina donde se guarda el original: Notaría

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 18-nov.-52

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Compraventa celebrada ante el notario Tobias Alvarado Fuentes.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-02307594	Camacho Rodríguez Edma Julia	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	90-0000000011999	Caja Nacional Del Seguro Social		Guayaquil

2 / 4 **Compraventa**

Inscrito el: **lunes, 2 de diciembre de 1963** Tomo: **16** Folios: **12,445 - 12,450**
Número de Inscripción: **2,990** Número de Repertorio: **7,600**
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Quinta**
Nombre del Cantón: **Guayaquil**
Escritura/Providencia/Resolución: **26-nov.-63**
Oficio/Telex/Fax:
a.- Observaciones:

Raúl Renato Cañizares Lamadrid comparece estipulando a favor de Magdalena Lamadrid de Cañizares

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	60-0000000144684	Lamadrid Magdalena de Cañizares	Casado	Guayaquil
Vendedor	09-02307594	Camacho Rodríguez Edma Julia	Soltero	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	1,930	27-nov.-1952	5,513	5,514

3 / 4 **Posesión Efectiva**

Inscrito el: **martes, 3 de febrero de 1998** Tomo: **76** Folios: **37,763 - 37,794**
Número de Inscripción: **1,446** Número de Repertorio: **33,474**
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Trigésima Novena**
Nombre del Cantón: **Guayaquil**
Escritura/Providencia/Resolución: **11-dic.-97**
Oficio/Telex/Fax:
a.- Observaciones:

******* (Ninguna) *******

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	60-0000000214969	Cañizares García Segundo Enrique	(Ninguno)	Guayaquil
Causante	60-0000000144684	Lamadrid Magdalena de Cañizares	(Ninguno)	Guayaquil
Heredero	09-00547191	Cañizares Lamadrid Raúl Renato	Soltero	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	2,990	02-dic.-1963	12,445	12,450

4 / 4 **Compraventa de Derechos y Acciones Hereditarios**

Inscrito el: **martes, 28 de junio de 2011** Tomo: **41** Folios: **20,219 - 20,220**
Número de Inscripción: **9,054** Número de Repertorio: **16,890**
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Trigésima Novena**
Nombre del Cantón: **Guayaquil**
Escritura/Providencia/Resolución: **06-abr.-11**
Oficio/Telex/Fax:
a.- Observaciones:

Linderos y medidas del solar actualizados de acuerdo al Certificado de Avalúos y Registro No. 350117, de fecha 12 de abril del 2011.

Se deja constancia que no se incorporan las Declaraciones del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de Herencias, Legados y Donaciones; por cuanto las cuotas que les corresponden a los vendedores, no superan la base imponible.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-08700305	Machuca Coello Roberto Carlos	Soltero	Guayaquil
Vendedor	09-00547191	Cañizares Lamadrid Raúl Renato	Soltero	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	1,446	03-feb.-1998	37,763	37,794
Propiedades	2,990	02-dic.-1963	12,445	12,450

**ESPACIO
EN
BLANCO**

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Registrales	Número de Inscripciones	Negativos	Número de Negativos
Propiedades	4		

Los movimientos Registrales que constan en esta matrícula son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:26:18 del jueves, 8 de junio de 2017

Digitizador: SN

Calificador de Título: JROMOLEROU

Calificador Legal: DMOLINA1-2011-16890

Calificador de Título: JROMOLEROU

Calificador Legal: DMOLINA

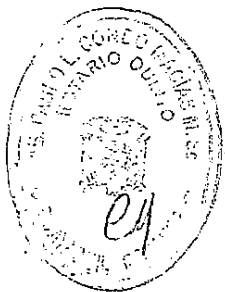
Asesor: L TORRES

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ (15.00)

MÁS SEGURIDAD
REGISTRAR

AB. Johnny Barreto Merino
Registrador de la Propiedad Delegado

El interesado debe comunicar cualquier falla o error
en este Documento al Registrador de la Propiedad o
a sus Asesores.





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

5713

No. de RUC de la Compañía:

0990198985001

Nombre de la Compañía:

EMPACADORA Y PROCESADORA DEL PACIFICO CA

Situación Legal:

DISOLUC. LIQUIDAC.
OFICIO INSC. EN RM

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0908700305	MACHUCA COELLO ROBERTO CARLOS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 460.0000	N
2	0903188183	MACHUCA HIDALGO V. ROBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.540.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD):

3.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía, se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asuma respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN:

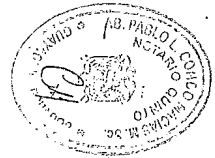
22/11/2017 19:36:39

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001575632

22/11/2017 19:31:58



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

Tomo 19, Pág. 375, Acta 7615

En Quayay, provincia de Esmeraldas, hoy día 07 de Noviembre del dos mil 17. El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-
tende la presente acta de inscripción de la defunción de:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Laura Luisa Shibbigo Mene.
Sexo: Femenino Estado Civil: Divorciada Edad: 81 años
Nombres y Apellidos del padre: Jose Shibbigo
Nombres y Apellidos de la madre: Emilia Mene
Lugar del fallecimiento: El Tangui, Pí. Esmeraldas, Prov. Esmeraldas
de Noviembre del dos mil 17. El Cónyuge sobreviviente se llama: Roberto Carlos Machuca Rosillo.
Causa de la muerte: Enfermedad cardíaca
Solicitó esta inscripción: Roberto Carlos Machuca Rosillo con Cédula de Identidad N° 0908400305 domiciliado en Pr. del Ejecuto 1014, Esmeraldas.

OBSERVACIONES: Notificación de la Defunción: Emisor: 0903777
845, se inscribió la defunción el día 06 de Quince.

FIRMAS: [Firma]



USD 6.00

Información certificada a la fecha: 4 DE AGOSTO DE 2017
Emisor: ACUNA HOLDAN VANIA SORAYA

N° de certificado: 179-043-30403
179-043-30403

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dir. - Oficina General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

No. 0993

Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....
Dts ☐ Dvts. ☐ Mixto ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☒ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐

JEFATURA CANTONAL ☐

JEFATURA DE ÁREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

04-08-17

Ab. Pablo I. Condo Macías M.Sc.
Notario Sio. del Cantón
Guayaquil



08 AGO 2017

Guayaquil,

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de
la Ley Notarial la fotocopia precedentes es igual a la
original que se me exhiben, quedando en mi archivo.
Fotocopia igual.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN



Certifico que con fecha 31 de Octubre de 2009 en el TOMO 40, FOLIO 36, ACTA 7836, del LIBRO DE DEFUNCIONES de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL correspondiente al año 2009, consta inscrita la DEFUNCIÓN de:

V Roberto Machuca Hidalgo, con Cédula Identidad: 0903188183, de estado civil Casado, de nacionalidad Ecuatoriana, hijo(a) de AURA, HIDALGO, C.I.: xxxxxxxx, y de EULOGIO, MACHUCA, C.I.: xxxxxxxx.

Nombre del cónyuge sobreviviente: Coello Cafizares, Maria Del Pilar, Cédula Identidad: 0903188258.

Fallecido(a) en la Parroquia Tarqui, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el 31 de Octubre de 2009.

Otorgado en la ciudad de Guayaquil, el 8 de Abril de 2011.

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedentes es igual a la originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual.

04 AGO 2017

Guayaquil,



DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec

Ab. Pablo I. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil





Certificado: 0002772922

USD \$3.00

No.3119044



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 28 del mes de Noviembre de 2017, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo / concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 02, FOLIO 157, ACTA 2088, del AÑO 1939, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **MACHUCA HIDALGO V ROBERTO**, C.I. 090318818-3, Sexo: Hombre, Nacido(a) el día 2 del Mes de Enero del Año 1939 en Carbo / concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **EULOGIO MACHUCA**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **AURA HIDALGO**, Nacionalidad Ecuatoriana.

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec



Certificado: 0002772927

USD \$3.00



No.3119042



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 28 del mes de Noviembre de 2017, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 07, FOLIO 39, ACTA 2475, del AÑO 1967, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **MACHUCA COELLO ROBERTO CARLOS**, C.I. 090870030-5, Sexo: Hombre, Nacido(a) el día 4 del Mes de Marzo del Año 1967 en Bolivar /sagrario/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **MACHUCA HIDALGO ROBERTO EULOGIO**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **COELLO CANIZAREZ MARIA DEL PILAR**, Nacionalidad Ecuatoriana.

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec



Certificado: 0002761250

USD \$3.00

No. 3108187



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN



Certifico que con fecha 16 de Mayo de 2016 en el TOMO 25, FOLIO 174, ACTA 4974, del LIBRO DE DEFUNCIONES de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL correspondiente al año 2016, consta inscrita la DEFUNCIÓN de:

Roberto Carlos Machuca Coello, con Cédula Identidad: 0908700305, de estado civil Soltero, de nacionalidad Ecuatoriana, hijo(a) de Maria Del Pilar, Coello Canizarez, C.I.: xxxxxxxx, y de Roberto Eulogio, Machuca Hidalgo, C.I.: xxxxxxxx.

Nombre del cónyuge sobreviviente: xxxxxxxxxxxxxxxx, xxxxxxxxxxxxxxxx.

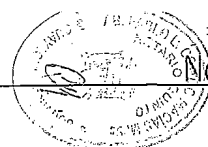
Fallecido(a) en la Parroquia Tarqui, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el 15 de Mayo de 2016.

Otorgado en la ciudad de Guayaquil, el 9 de Noviembre de 2017.

Alfredo Rama

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec



No. 3026654



Registro Civil
de Guayaquil

CORPORACION REGISTRO
CIVIL DE GUAYAQUIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
LIBRO DE DEFUNCIONES

En el Canton Guayaquil, Provincia del Guayas de la Republica del Ecuador, a 29 dias de Mayo de 2017, ante la
Drección Ejecutiva de la CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL se inscribio la DEFUNCION de

Coello Cañizares, Maria Del Pilar, Cedula Identidad 0903188258, de sexo Mujer, de estado civil Viudo, y de 74
años de edad, ocurrida en la Parroquia Tarqui, del Canton Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el dia 28
de Mayo de 2017

Coello Cañizares, Maria
Del Pilar

Nombre del conyuge sobreviviente xxxxxxxxxxxxxxxx, xxxxxxxxxxxxxxxx

Hijo(a) de Coello, Carlos, CI xxxxxxxx, y de Canizares, Germana, CI xxxxxxxx

TOMO	AÑO	ACTA	FOLIO
25	2017	4999	199

Causa de la muerte INSUFICIENCIA RESPIRATORIA, SEPTICEMIA, ABDOMEN AGUDO, INSUFICIENCIA
RENAL CRONICA

Solenta la inscripción Coello Cañizares, Carlos Miguel, Cedula Identidad 0904455565 Relacion (parentesco)
Hermano

Observaciones DR JULIO COELLO REG# LIBRO 2 FOLIO 171 N°582

2017 JUL 12 AM 11:59

Durante Sojos Brionis
PERTITO
CORPORACION REGISTRO CIVIL
DE GUAYAQUIL

Declarante

DELEGADO

CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



AB. MARIA GABRIELA ESTRADA Z.
NOTARIA 78
CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 10 JUL 2017

AB. MARIA GABRIELA ESTRADA Z.
NOTARIA 78 CANTON GUAYAQUIL
DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 510 DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL, VIGENTE, DOY FE QUE LA FOTOCOPIA PRESENTADA
CORRESPONDE AL ORIGINAL. FOLIO 199 - ESIGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL



Hoja 1 de 1



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



USD 3.00

DIRECCION PROVINCIAL DE GUAYAS

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton GUAYAQUIL*****
correspondiente a 1952 Tomo 20- Pagina 458 , Acta 3171 ; consta
la inscripcion de: COELLO CAÑIZARES CARLOS MIGUEL

nacido en: CARBO /CONCEPCION/ ** , Canton: GUAYAQUIL*****
Provincia/de GUAYAS*****; el PRIMERO *** de ABRIL *** de MIL
NOVECIENTOS CINCUENTAIDOS * ;HIJO de: COELLO CARLOS
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: CAÑIZARES GERMANIA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

GUAYAQUIL***** a, 31 de MAYO *** del 2017.

Cedula: 090445556-5

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

0001241949





Certificado: 0002712604



USD \$3.00

No. 3046294



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 8 del mes de Agosto de 2017, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepción/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 18, FOLIO 201, ACTA 1573, del AÑO 1959, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **COELLO CAÑIZARES RODOLFO MANUEL EDUARDO ANTONIO**, C.I. 090698292-1, Sexo: Hombre, Nacido(a) el día 16 del Mes de Diciembre del Año 1959 en Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **COELLO CARLOS**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **CAÑIZARES LAMADRID GERMANIA ENRIQUETA**, Nacionalidad Ecuatoriana.

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia prececientes es igual a la originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual.

08 AGO 2017

Guayaquil,



[Signature]

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

Ab. Pablo I. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec



Certificado: 0002712601

USD \$3.00

No. 3046295



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 8 del mes de Agosto de 2017, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 07, FOLIO 112, ACTA 9003, del AÑO 1957, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **COELLO CAÑIZARES GONZALO RAUL**, C.I. 090627699-3, Sexo: Hombre, Nacido(a) el día 18 del Mes de Agosto del Año 1957 en Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **COELLO CARLOS**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **CAÑIZARES GERMANIA**, Nacionalidad Ecuatoriana.

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedentes es igual a la originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual.

08 AGO 2017

Guayaquil,

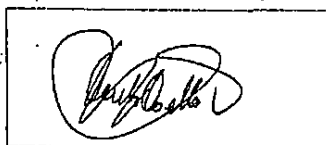
DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

Ab. Pablo I. Cendo Macias M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0904455565

Nombres del ciudadano: COELLO CAÑIZARES CARLOS MIGUEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 1 DE ABRIL DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ICAZA ANDINO LEONOR CARMEN

Fecha de Matrimonio: 11 DE DICIEMBRE DE 1980

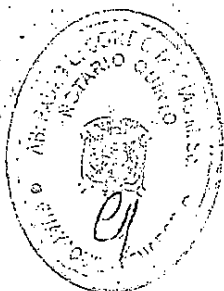
Nombres del padre: COELLO CARLOS

Nombres de la madre: CAÑIZARES GERMANIA

Fecha de expedición: 15 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 5 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 174-074-06736



174-074-06736

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. 090445556-5

APELLIDOS Y NOMBRES
COELLO CAÑIZARES CARLOS MIGUEL

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS

GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1992-04-01

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO

LEONOR CARMEN
ICAIZA ANDINO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN
INGENIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
COELLO CARLOS

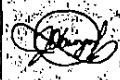
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAÑIZARES GERMANIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2016-08-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-08-15

DIRECCIÓN GENERAL

UNIDAD DEL CEDULADO


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

025
JUNTA No.

025 - 253
NÚMERO

0904455565
CEDULA

COELLO CAÑIZARES CARLOS MIGUEL
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTÓN

GARCIA MORENO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA




CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

FJ PRESIDENTE DE LA JRV

IMPJGM.MJ

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedentes es igual a la originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual.

30 NOV 2017

Guayaquil,



Ab. Pablo I. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



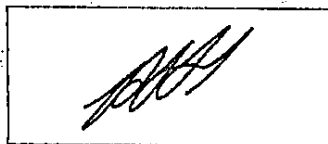
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0906276993

Nombres del ciudadano: COELLO CAÑIZARES GONZALO RAUL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 18 DE AGOSTO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SOTOMAYOR GRACIELA

Fecha de Matrimonio: 4 DE MARZO DE 1976

Nombres del padre: COELLO CARLOS

Nombres de la madre: CAÑIZARES GERMANIA

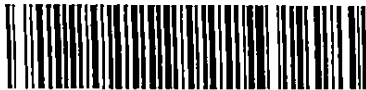
Fecha de expedición: 24 DE JULIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 5 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 173-074-06751



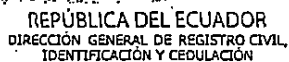
173-074-06751

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





No. **090627699-3**



APELLIDOS Y NOMBRES
 COELLO CAÑIZARES
 GONZALO RAUL
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/
 FECHA DE NACIMIENTO 1957-08-18
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 SOTOMAYOR FALQUEZ
 GRACIELA DE LAS MERCEDES



FIRMA DEL CEDULADO

**INSTRUCCIÓN
SUPERIOR**

PROFESIÓN
ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
COELLO CARLOS

APellidos y Nombres de la Madre
CANIZARES GERMANIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2008-10-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-01
CORP. REG. CIVIL DE G

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0906276993<<<<<<<<<<<<<<
570818M201001ECU<<<<<<<<<<<<<<
COELLO<CANIZARES<<GONZALO<RAUL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



002
JUNTA No.

0022-022

0906276993



COELLO CAÑIZARES GONZALO RAUL

SANTA ELENA
PROVINCIA
SALINAS
CANTÓN

*** CIRCUNSCRIPCIÓN:**

30N45

CARLOS ESPINOZA LARREA
PARROQUIA



**ELECCIONES
2017
GARANTIZANDO
TU DECISIÓN**

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

FJ PRESIDENTE DE LA JRV

IRIGM.A

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedentes es igual a la originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual.

30 NOV 2017

Guavaquill



Ab Pablo Condor Macias M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



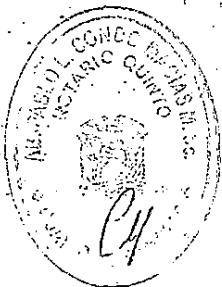
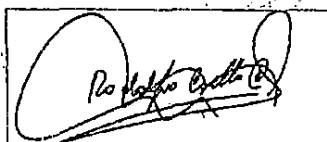
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0906982921

Nombres del ciudadano: COELLO CAÑIZARES RODOLFO MANUEL
EDUARDO ANTONIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 16 DE DICIEMBRE DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VERA ALBAN MARITZA JANNETT

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: COELLO CARLOS

Nombres de la madre: CAÑIZARES LAMADRID GERMANIA ENRIQUETA

Fecha de expedición: 22 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 5 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 173-074-06765



173-074-06765

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CEDULA DE IDENTIFICACION N° 090698292-1

CIDADANIA: ECUATORIANA
APELLIDOS Y NOMBRES: COELLO CANIZARES RODOLFO MANUEL EDUARDO ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO: 1959-12-16
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MARITZA JANNETT
VERA ALBAN

INSTRUCCION: BACHILLERATO PROFESION Y OCUPACION: ESTUDIANTE V2333V3422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: COELLO CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CANIZARES LAMADRID GERMANIA ENRIQUETA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: GUAYAQUIL 2014-02-22

FECHA DE EXPIRACION: 2024-02-22

SECTOR GENERAL: [Signature] PARA EL SECTOR: [Signature]

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

127 JUNTA No. 127-1115-0906982921

APELLIDOS Y NOMBRES: COELLO CANIZARES RODOLFO MANUEL EDUARDO ANTONIO

PROVINCIA: GUAYAS CIRCUNSCRIPCION: 2
GUAYAQUIL CANTON: TARIQUI ZONA: 1
PARROQUIA: [Barcode]

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISION

CIUDADANA(O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JRV IMP. 12/12/17

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedentes es igual a la originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual.

30 NOV 2017

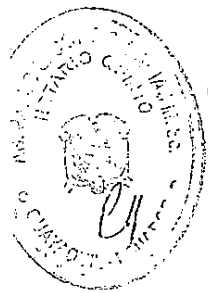
Guayaquil,



A6. Pablo I. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

SEÑOR NOTARIO:

En el Protocolo de Escrituras Públicas a su digno cargo, sírvase insertar una de Declaración Juramentada que se compone al tenor de las siguientes cláusulas:



PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en la celebración de la presente escritura los señores **CARLOS MIGUEL COELLO CAÑIZARES**, de 65 años de edad, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Químico, con domicilio en la ciudad de Guayaquil; **RODOLFO MANUEL COELLO CAÑIZARES**, de 57 Años de edad, de estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio en la ciudad de Guayaquil; y, **GONZALO RAUL COELLO CAÑIZARES**, de 60 años de edad, de estado civil casado, de profesión Abogado, con domicilio en el cantón Salinas de la provincia de Santa Elena; a quienes también se los denominan "LOS DECLARANTES".



SEGUNDA: ANTECEDENTES. A) Mediante escritura pública de compraventa celebrada el treinta de marzo de mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro de Propiedad de Guayaquil el dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y uno, los cónyuges Víctor Roberto Machuca Hidalgo, portador de la cédula de ciudadanía # 0903188183, y María del Pilar Coello Cañizares, portadora de la cédula de ciudadanía # 0903188258, adquirieron el inmueble compuesto de solar y villa signado con el número uno, de la manzana B - uno, ubicado en el sector Las Conchas, del cantón Salinas, de la provincia de Santa Elena; inmueble comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Por el Norte: el Malecón frente al Océano Pacífico, con diez metros; Por el Sur: Solar número cinco, con diez metros; Por el

Este: solar número dos, con treinta y siete metros setenta centímetros; Por el Oeste: manzana letra A - 1, con treinta y siete metros; medidas que conforman una superficie total de trescientos setenta y tres metros cuadrados con cincuenta centímetros cuadrados. **B)** Mediante escritura pública de compraventa celebrada el veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, ante el Notario del cantón Salinas, e inscrita en el Registro de Propiedad de Salinas el doce de agosto de mil novecientos sesenta, el señor Víctor Roberto Machuca Hidalgo, portador de la cédula de ciudadanía # 0903188183, adquirió el solar signado con el número diez, de la manzana C, ubicado en la ciudadela Las Conchas, del cantón Salinas, de la provincia de Santa Elena; inmueble comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Por el Norte: solar nueve, con veinte metros; Por el Sur: Solar número once, con veinte metros; Por el Este: solar número doce, con diez metros; Por el Oeste: vía pública, con diez metros; medidas que conforman una superficie total de doscientos metros cuadrados. **C)** Mediante escritura pública celebrada el 21 de enero de 1975 y conforme a la Resolución Aprobatoria # 3990 de la Superintendencia de Compañías de fecha 19 de febrero de 1975, se constituyó la compañía EMPACADORA Y PROCESADORA DEL PACÍFICO S.A., la cual fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 7 de marzo de 1975. Respecto a esta compañía, los cónyuges Víctor Roberto Machuca Hidalgo, portador de la cédula de ciudadanía # 0903188183, y María del Pilar Coello Cañizares, portadora de la cédula de ciudadanía # 0903188258, eran propietarios de dos mil quinientas cuarenta acciones ordinarias y nominativas de \$ 0,04 cada una; mientras que el señor Roberto Carlos Machuca Coello era propietario de cuatrocientas sesenta acciones ordinarias y nominativas de \$ 0,04 cada una; propiedad que se sustenta en la certificación materializada

desde la página web de la Superintendencia de Compañías, que se agrega a esta escritura como documentos habilitante. **D)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Noveno de Guayaquil el seis de abril del dos mil once, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Guayaquil el veintiocho de junio del dos mil once, el señor Roberto Carlos Machuca Coello adquirió la propiedad de los derechos y acciones hereditarios que le fueron transferidos por el señor Raúl Renato Cañizares Lamadrid respecto del inmueble compuesto de solar y edificación signados con el número siete, de la manzana ocho (antes diecisiete), del Barrio de las Américas, de la parroquia Ximena, ubicado en la calle Montevideo, de la ciudad de Guayaquil; inmueble comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Por el Norte: calle Montevideo, seis metros; Por el Sur: Solar número diecinueve, con seis metros; Por el Este: solar número seis, con catorce metros; Por el Oeste: solar ocho, con catorce metros; medidas que conforman una superficie total de ochenta y cuatro metros cuadrados. **E)** La señora María del Pilar Coello Cañizares era propietaria de los bienes existentes en un casillero de seguridad de PRODUBANCO-GRUPO PROMÉRICA. **F)** El doce de noviembre del dos mil dos falleció en la ciudad de Guayaquil la señora Aura Luisa Hidalgo Mena, portadora de la cédula de ciudadanía # 0903777845, conforme consta en la copia certificada de la inscripción de defunción que se agrega como documento habilitante. **G)** El treinta y uno de octubre del dos mil nueve, fallece en la ciudad de Guayaquil el señor Víctor Roberto Machuca Hidalgo, portador de la cédula de ciudadanía # 0903188183, quien fuera hijo de la señora Aura Luisa Hidalgo Mena, tal como consta en el certificado de defunción que se agrega a la presente escritura como documento habilitante. **H)** Al fallecer el señor Víctor Roberto Machuca Hidalgo, dejó como



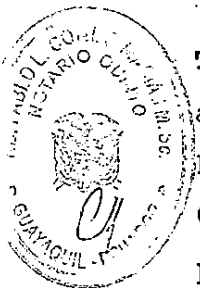
24

heredero universal a su único hijo que respondía a los nombres de Roberto Carlos Machuca Coello, portador de la cédula de ciudadanía # 0908700305, quien falleció en la ciudad de Guayaquil el quince de mayo del dos mil dieciséis; hechos que constan en la copia de la cédula de ciudadanía y en el certificado de defunción que se acompañan como documentos habilitantes. I) Al fallecer el señor Roberto Carlos Machuca Coello no dejó descendientes, quedando su madre, María del Pilar Coello Cañizares, como su única y universal heredera, quien a la vez lo representaba en la sucesión del señor Víctor Roberto Machuca Hidalgo, bajo la modalidad que prescriben los Arts. 999 y 1030 inciso tercero del Código Civil. J) La señora María del Pilar Coello Cañizares, falleció en la ciudad de Guayaquil el veintiocho de mayo del dos mil diecisiete, tal como consta en el certificado de defunción que se agrega como documento habilitante. K) Al fallecer la señora María del Pilar Coello Cañizares, no dejó descendientes ni ascendientes que le pudieren suceder, ya que a la fecha de su muerte habían fallecido también su único hijo, Roberto Carlos Machuca Coello, y sus padres Carlos Coello Icaza y Germania Enriqueta Cañizares Lamadrid; por lo cual, sus únicos herederos pasaron a ser sus hermanos Carlos Miguel Coello Cañizares, Rodolfo Manuel Coello Cañizares y Gonzalo Raúl Coello Cañizares, conforme se desprende de las partidas y certificados de nacimiento que se acompañan como documentos habilitantes y de las cuales se desprenden que son hijos de quienes en vida fueron el señor Carlos Coello Icaza y Germania Enriqueta Cañizares Lamadrid. En base a este antecedente, los señores Carlos Miguel Coello Cañizares, Rodolfo Manuel Coello Cañizares y Gonzalo Raúl Coello Cañizares representan a la señora María del Pilar Coello Cañizares en la sucesión de su hijo Roberto Carlos Machuca

9

Coello, a este último en la sucesión del señor Víctor Roberto Machuca Hidalgo, y finalmente, a Víctor Roberto Machuca Hidalgo en la sucesión de la madre de este, Aura Luisa Hidalgo Mena; derechos de sucesión que se sustentan en lo que prescriben los Arts. 999 y 1031 inciso primero del Código Civil.

TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA. - Presupuestos estos antecedentes, los señores CARLOS MIGUEL COELLO CAÑIZARES, RODOLFO MANUEL COELLO CAÑIZARES Y GONZALO RAÚL COELLO CAÑIZARES, declaran bajo juramento: **UNO)** Que son herederos, por derecho personal, de la señora María del Pilar Coello Cañizares. **DOS)** Que son herederos, por derecho de representación de María del Pilar Coello Cañizares, de los derechos y acciones hereditarias respecto de los bienes que correspondían al causante Roberto Carlos Machuca Coello; **TRES)** Que son herederos, por derecho de representación del señor Roberto Carlos Machuca Coello, de los derechos y acciones hereditarias de los bienes dejados por el causante Víctor Roberto Machuca Hidalgo; **CUATRO)** Que son herederos, por derecho de representación de Víctor Roberto Machuca Hidalgo, de los derechos y acciones hereditarias que correspondían a este en los bienes dejados por la causante Aura Luisa Hidalgo Mena. **CINCO)** Que como consecuencia de lo establecido en los numerales anteriores de esta declaración, son herederos de los bienes muebles, de los bienes inmuebles y de las acciones de la compañía EMPACADORA Y PROCESADORA DEL PACÍFICO S.A. descritos en la cláusula segunda de esta escritura, conforme a lo que disponen los Arts. 999, 1030 y 1031 del Código Civil.

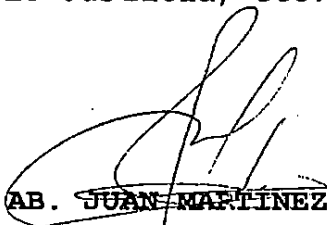


CUARTA: SOLICITUD DE POSESIÓN EFECTIVA.- Con los antecedentes expuestos y dejando constancia que existen otros bienes que los herederos se comprometen a incorporarlos a la masa total conforme se vaya ejecutando el saneamiento de los mismos para disponer de ellos conforme a la ley, solicitamos se nos confiera la posesión efectiva proindiviso y sin perjuicio de terceros de los siguientes bienes, derechos y acciones hereditarios: **UNO)** De los bienes muebles y bienes inmuebles dejados por la causante María del Pilar Coello Cañizares, entre los que se incluyen las acciones que dicho causante tenía en la compañía EMPACADORA Y PROCESADORA DEL PACÍFICO S.A., los cuales están descritos en la cláusula segunda de esta escritura, y de los que somos sus únicos y universales herederos por derecho personal; **DOS)** De los derechos y acciones hereditarias que correspondían a la causante María del Pilar Coello Cañizares respecto de los bienes muebles y bienes inmuebles dejados por su fallecido hijo Roberto Carlos Machuca Coello, entre los que se incluyen las acciones que dicho causante tenía en la compañía EMPACADORA Y PROCESADORA DEL PACÍFICO S.A., mismos que están descritos en la cláusula segunda de esta escritura, los cuales, por derecho de representación, corresponden a los suscritos como únicos sucesores en el orden legal correspondiente; **TRES)** De los derechos y acciones hereditarias que correspondían, por derecho de representación de su hijo Roberto Carlos Machuca Coello, a la causante María del Pilar Coello Cañizares respecto de los bienes muebles y bienes inmuebles dejados por Víctor Roberto Machuca Hidalgo, entre los que se incluyen las acciones que dicho causante tenía en la compañía EMPACADORA Y PROCESADORA DEL PACÍFICO S.A., mismos que están descritos en la cláusula segunda de esta escritura, los cuales, por derecho de representación, corresponden

actualmente a los suscritos como únicos sucesores en el orden legal correspondiente; Y, CUATRO) De los derechos y acciones hereditarias que correspondían por derecho de representación de Víctor Roberto Machuca Hidalgo, a la causante María del Pilar Coello Cañizares respecto de los bienes muebles y bienes inmuebles dejados por Aura Luisa Hidalgo Mena, los cuales, por derecho de representación, corresponden : actualmente a los suscritos como únicos sucesores en el orden legal correspondiente.

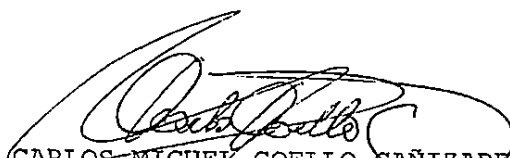
Sírvase recepatar la declaración juramentada de conformidad con la ley.

Es Justicia, etc.-


~~AB. JUAN MARTINEZ YNTRIAGO~~

~~REG. 9140 COL. AB. DEL GUAYAS~~

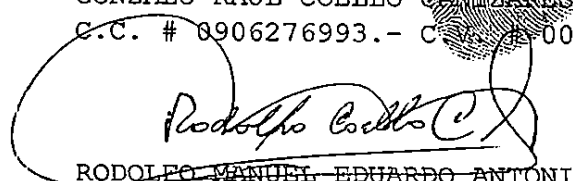
~~REG. 09 - 2010 - 578 F. AB. DEL GUAYAS~~


~~CARLOS MIGUEL COELLO CAÑIZARES.-~~

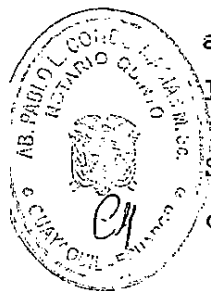
~~C.C. # 0904455565.- C.V. # 025-253.-~~


~~GONZALO RAÚL COELLO CAÑIZARES.-~~

~~C.C. # 0906276993.- C.V. # 002-022.-~~


~~RODOLFO MANUEL EDUARDO ANTONIO COELLO CAÑIZARES.-~~

~~C.C. # 0906982921.- C.V. # 127-115.-~~



C1

Presentado en este despacho con anexos.- Guayaquil, Noviembre treinta del año dos mil diecisiete.- Doy fe.-

Ab. Pablo I. Condo Macías M.Sc.
Notario Pto. del Cantón
Guayaquil



DILIGENCIA NOTARIAL:

6

VISTA: La solicitud que antecede y por cuanto la misma se ajusta a los dispuesto en el numeral doce del Artículo dieciocho de la Ley Notarial Reformada, procedo a receptar la declaración juramentada voluntaria de los peticionarios señores CARLOS MIGUEL COELLO CAÑIZARES, GONZALO RAÚL COELLO CAÑIZARES, y RODOLFO MANUEL EDUARDO ANTONIO COELLO CAÑIZARES, cada uno por sus propios derechos, y una vez hecho, con los documentos habilitantes correspondientes a este trámite, se procederá a levantar el acta concediendo lo solicitado al peticionario.- Guayaquil, Noviembre treinta del año dos mil diecisiete.- De lo que Doy fe.-

Ab. Pablo I. Condo Macías M.Sc.
Notario Pto. del Cantón
Guayaquil





Pablo L. Condo M.

ABOGADO-M.Sc.

NOTARIO 5to.

Guayaquil



1 **DECLARACIÓN JURADA DE LOS PETICIONARIOS**

2 "En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
3 Guayas, República del Ecuador, a los treinta días del
4 mes de Noviembre del año dos mil diecisiete, ante mí,
5 **Abogado PABLO LEONIDAS CONDO MACÍAS, Notario**
6 **Quinto del cantón Guayaquil**, comparecen los señores
7 CARLOS MIGUEL COELLO CAÑIZARES, ecuatoriano,
8 mayor de edad, casado, Ingeniero, con cédula de
9 ciudadanía número cero nueve cero cuatro cuatro cinco
10 cinco cinco seis cinco, por sus propios derechos, con
11 domicilio y residencia en esta ciudad; GONZALO RAÚL
12 COELLO CAÑIZARES, ecuatoriano, mayor de edad,
13 casado, Abogado, con cédula de ciudadanía número cero
14 nueve cero seis dos siete seis nueve nueve tres, por sus
15 propios derechos, con domicilio y residencia en Salinas,
16 provincia de Santa Elena, de paso por esta ciudad; y
17 RODOLFO MANUEL EDUARDO ANTONIO COELLO
18 CAÑIZARES, ecuatoriano, mayor de edad casado,
19 ejecutivo, con cédula de ciudadanía número cero nueve
20 cero seis nueve ocho dos nueve dos uno, por sus
21 propios derechos, con domicilio y residencia en esta
22 ciudad; en calidad de hermanos y por tanto
23 HEREDEROS de la CAUSANTE, señora MARÍA DEL
24 PILAR COELLO CAÑIZARES, quien a su vez era heredera
25 de su hijo ROBERTO CARLOS MACHUCA COELLO,
26 quien era heredero de su padre VÍCTOR ROBERTO
27 MACHUCA HIDALGO y éste a su vez heredero de su
28 madre AURA LUISA HIDALGO MENA. Por lo que, en



✓

1 ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido y
2 de conformidad con lo dispuesto en el Artículo
3 dieciocho, numeral doce de la Ley Notarial, reformada;
4 procedo a receptar la declaración juramentada de los
5 *Q* petitionarios quienes dicen: **A LA PRIMERA:** Nuestros
6 nombres y apellidos son como quedan indicados,
7 CARLOS MIGUEL COELLO CAÑIZARES, ecuatoriano,
8 mayor de edad, casado, Ingeniero, con cédula de
9 ciudadanía número cero nueve cero cuatro cuatro cinco
10 cinco cinco seis cinco, por sus propios derechos, con
11 domicilio y residencia en esta ciudad; GONZALO RAÚL
12 COELLO CAÑIZARES, ecuatoriano, mayor de edad,
13 casado, Abogado, con cédula de ciudadanía número cero
14 nueve cero seis dos siete seis nueve nueve tres, por sus
15 propios derechos, con domicilio y residencia en Salinas,
16 *Q* provincia de Santa Elena, de paso por esta ciudad; y
17 RODOLFO MANUEL EDUARDO ANTONIO COELLO
18 CAÑIZARES, ecuatoriano, mayor de edad casado,
19 ejecutivo, con cédula de ciudadanía número cero nueve
20 cero seis nueve ocho dos nueve dos uno, por sus
21 propios derechos, con domicilio y residencia en esta
22 ciudad; en calidad de hermanos y por tanto
23 HEREDEROS universales, de los bienes dejados por
24 nuestra querida y recordada hermana señora MARÍA
25 DEL PILAR COELLO CAÑIZARES; **A LA SEGUNDA:** Que
26 somos hermanos y por lo tanto heredero de la
27 CAUSANTE, señora MARÍA DEL PILAR COELLO
28 CAÑIZARES, como lo probamos con las partidas de



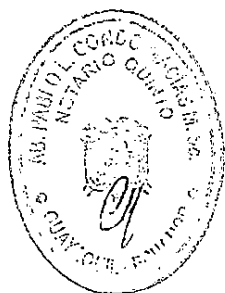


Pablo L. Condo M.

ABOGADO-M.Sc.

NOTARIO Sto.

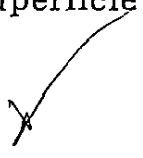
Guayaquil



1 nacimiento que se agregan a la petición precedente,
2 razón por la cual, tenemos interés en la sucesión
3 intestada de los bienes dejados por el mencionado
4 causante, como HEREDEROS que somos, por lo que
5 solicitamos la Posesión Efectiva, Proindiviso y sin
6 perjuicio de Terceros; **A LA TERCERA:** El doce de
7 noviembre del dos mil dos falleció en la ciudad de
8 Guayaquil la señora Aura Luisa Hidalgo Mena
9 conforme consta en la copia certificada de la inscripción
10 de defunción que se agrega como documento
11 habilitante, quedando como su heredero su hijo el señor
12 Víctor Roberto Machuca Hidalgo; posteriormente El
13 treinta y uno de octubre del dos mil nueve, fallece en la
14 ciudad de Guayaquil el señor Víctor Roberto Machuca
15 Hidalgo, quedando como su heredero su hijo Roberto
16 Carlos Machuca Coello; El señor Roberto Carlos
17 Machuca Coello, falleció en la ciudad de Guayaquil el
18 quince de mayo del dos mil dieciséis, no dejó
19 descendientes, quedando como heredera su madre, la
20 señora María del Pilar Coello Cañizares, como su única
21 y universal heredera, quien a la vez lo representaba en
22 la sucesión del señor Víctor Roberto Machuca Hidalgo;
23 La señora María del Pilar Coello Cañizares, falleció en la
24 ciudad de Guayaquil el veintiocho de mayo del dos mil
25 diecisiete, tal como consta en el certificado de defunción
26 que se agrega como documento habilitante, no dejó
27 descendientes ni ascendientes que le pudieren suceder,
28 ya que a la fecha de su muerte habían fallecido también

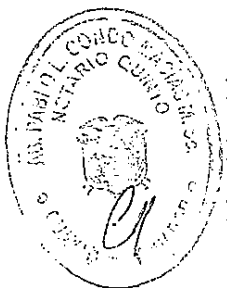


1 su único hijo, Roberto Carlos Machuca Coello, y sus
2 padres Carlos Coello Icaza y Germania Enriqueta
3 Cañizares Lamadrid; por lo cual, sus únicos herederos
4 pasaron a ser sus hermanos CARLOS MIGUEL COELLO
5 CAÑIZARES, RODOLFO MANUEL COELLO CAÑIZARES Y
6 GONZALO RAÚL COELLO CAÑIZARES, conforme se
7 desprende de las partidas y certificados de nacimiento
8 que se acompañan como documentos habilitantes; **A LA**
9 **CUARTA:** Que de los bienes en general dejados por los
10 causantes, existen los siguientes bienes: A) Mediante
11 escritura pública de compraventa celebrada el treinta de
12 marzo de mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario
13 Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, e inscrita en el
14 Registro de Propiedad de Guayaquil el dieciséis de abril
15 de mil novecientos ochenta y uno, los cónyuges Víctor
16 Roberto Machuca Hidalgo, portador de la y María del
17 Pilar Coello Cañizares, portadora de la cédula de
18 adquirieron el inmueble compuesto de solar y villa
19 signado con el número uno, de la manzana B - uno,
20 ubicado en el sector Las Conchas, del cantón Salinas,
21 de la provincia de Santa Elena; inmueble comprendido
22 dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Por el
23 Norte: el Malecón frente al Océano Pacífico, con diez
24 metros; Por el Sur: Solar número cinco, con diez metros;
25 Por el Este: solar número dos, con treinta y siete metros
26 setenta centímetros; Por el Oeste: manzana letra A -
27 Uno, con treinta y siete metros; medidas que conforman
28 una superficie total de trescientos setenta y tres metros





Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.
NOTARIO Sto.
Guayaquil



1 cuadrados con cincuenta centímetros cuadrados. **B)**
2 Mediante escritura pública de compraventa celebrada el
3 veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y
4 nueve, ante el Notario del cantón Salinas, e inscrita en
5 el Registro de Propiedad de Salinas el doce de agosto de
6 mil novecientos sesenta, el señor Víctor Roberto
7 Machuca Hidalgo, adquirió el solar signado con el
8 número diez, de la manzana C, ubicado en la ciudadela
9 Las Conchas, del cantón Salinas, de la provincia de
10 Santa Elena; inmueble comprendido dentro de los
11 siguientes linderos y dimensiones: Por el Norte: solar
12 nueve, con veinte metros; Por el Sur: Solar número
13 once, con veinte metros; Por el Este: solar número doce,
14 con diez metros; Por el Oeste: vía pública, con diez
15 metros; medidas que conforman una superficie total de
16 doscientos metros cuadrados. **C)** Mediante escritura
17 pública celebrada el veintiuno de enero de un mil
18 novecientos setenta y cinco y conforme a la Resolución
19 Aprobatoria número tres mil novecientos noventa de la
20 Superintendencia de Compañías de fecha diecinueve de
21 febrero de mil novecientos setenta y cinco, se constituyó
22 la compañía EMPACADORA Y PROCESADORA DEL
23 PACÍFICO S.A., la cual fue inscrita en el Registro
24 Mercantil de Guayaquil el siete de marzo de mil
25 novecientos setenta y cinco, respecto a esta compañía,
26 los cónyuges Víctor Roberto Machuca Hidalgo, y María
27 del Pilar Coello Cañizares, eran propietarios de dos mil
28 quinientas cuarenta acciones ordinarias y nominativas

[Firma manuscrita]

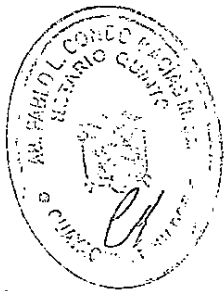
1 de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de
2 América (U.S.\$0.04) cada una; mientras que el señor
3 Roberto Carlos Machuca Coello era propietario de
4 cuatrocientas sesenta acciones ordinarias y nominativas
5 de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de
6 América (U.S.\$0.04) cada una; propiedad que se
7 sustenta en la certificación materializada desde la
8 página web de la Superintendencia de Compañías, que
9 se agrega a esta escritura como documentos habilitante.

10 **D)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario
11 Trigésimo Noveno de Guayaquil el seis de abril del dos
12 mil once, e inscrita en el Registro de la Propiedad de
13 Guayaquil el veintiocho de junio del dos mil once, el
14 señor Roberto Carlos Machuca Coello adquirió la
15 propiedad de los derechos y acciones hereditarios que le
16 fueron transferidos por el señor Raúl Renato Cañizares
17 Lamadrid respecto del inmueble compuesto de solar y
18 edificación signados con el número siete, de la manzana
19 ocho (antes diecisiete), del Barrio de las Américas, de la
20 parroquia Ximena, ubicado en la calle Montevideo, de la
21 ciudad de Guayaquil; inmueble comprendido dentro de
22 los siguientes linderos y dimensiones: Por el Norte: calle
23 Montevideo, con seis metros; Por el Sur: Solar número
24 diecinueve, con seis metros; Por el Este: solar número
25 seis, con catorce metros; Por el Oeste: solar ocho, con
26 catorce metros; medidas que conforman una superficie
27 total de ochenta y cuatro metros cuadrados. **E)** La
28 señora María del Pilar Coello Cañizares era propietaria

✓



Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.
NOTARIO 5to.
Guayaquil



1 de los bienes existentes en un casillero de seguridad de
2 PRODUBANCO-GRUPO PROMÉRICA, que se encuentra
3 detallado en el pedimento respectivo; **A LA QUINTA:**
4 Que todo lo declarado lo he hecho en honor a la verdad
5 y sin presión alguna.- Leída que le fue su declaración a
6 los peticionarios, éstos se ratificaron y firmaron con el
7 suscrito Notario.- De lo que doy fe.-

8
9
10
11
12 CARLOS MIGUEL COELLO CAÑIZARES.-

13 C.C. # 0904455565.- C.V. # 025-253.-

14
15
16
17 GONZALO RAÚL COELLO CAÑIZARES.-

18 C.C. # 0906276993.- C.V. # 002-022.-

19
20
21
22 RODOLFO MANUEL EDUARDO ANTONIO COELLO CAÑIZARES.-

23 C.C. # 0906982921.-

24 C.V. # 127-115.-

25
26
27
28
Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



Pablo L. Cando M.

ABOGADO-M.Sc.

NOTARIO 5to.

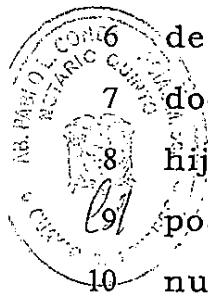
Guayaquil

ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los treinta días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete, Yo, **Abogado PABLO LEONIDAS CONDO MACÍAS**, Notario Quinto del cantón Guayaquil, en atención a la declaración juramentada presenta por los señores **CARLOS MIGUEL COELLO CAÑIZARES**, ecuatoriano, mayor de edad, casado, Ingeniero, con cédula de ciudadanía número cero nueve cero cuatro cuatro cinco cinco seis cinco, por sus propios derechos, con domicilio y residencia en esta ciudad; **GONZALO RAÚL COELLO CAÑIZARES**, ecuatoriano, mayor de edad, casado, Abogado, con cédula de ciudadanía número cero nueve cero seis dos siete seis nueve nueve tres, por sus propios derechos, con domicilio y residencia en Salinas, provincia de Santa Elena, de paso por esta ciudad; y **RODOLFO MANUEL EDUARDO ANTONIO COELLO CAÑIZARES**, ecuatoriano, mayor de edad casado, ejecutivo, con cédula de ciudadanía número cero nueve cero seis nueve ocho dos nueve dos uno, por sus propios derechos, con domicilio y residencia en esta ciudad, y dicen.-

PRIMERO: A) Que son los hermanos y universales HEREDEROS de la CAUSANTE señora **MARÍA DEL PILAR COELLO CAÑIZARTES**, como lo probamos con la copia de la partida de nacimiento, quien a su vez era heredera de su hijo **ROBERTO CARLOS MACHUCA COELLO**, quien era heredero de su padre **VÍCTOR ROBERTO MACHUCA HIDALGO** y éste a su vez heredero de su madre **AURA LUISA HIDALGO MENA**; razón por la que tiene interés en la sucesión intestada de los bienes dejados por la mencionada

1 CAUSANTE, en la alegada calidad de HEREDEROS, por lo que me
2 solicitan la Posesión Efectiva proindiviso y sin perjuicio de
3 terceros; B) Que el doce de noviembre del dos mil dos
4 falleció en la ciudad de Guayaquil la señora Aura Luisa
5 Hidalgo Mena, conforme consta en la copia certificada
6 de la inscripción de defunción, que se agrega como
7 documento habilitante, quedando como su heredero su
8 hijo el señor Víctor Roberto Machuca Hidalgo;
9 posteriormente El treinta y uno de octubre del dos mil
10 nueve, fallece en la ciudad de Guayaquil el señor Víctor
11 Roberto Machuca Hidalgo, quedando como su heredero
12 su hijo Roberto Carlos Machuca Coello; El señor
13 Roberto Carlos Machuca Coello, falleció en la ciudad de
14 Guayaquil el quince de mayo del dos mil dieciséis, no
15 dejó descendientes, quedando como heredera su madre,
16 la señora María del Pilar Coello Cañizares, como su
17 única y universal heredera, quien a la vez lo
18 representaba en la sucesión del señor Víctor Roberto
19 Machuca Hidalgo; La señora María del Pilar Coello
20 Cañizares, falleció en la ciudad de Guayaquil el
21 veintiocho de mayo del dos mil diecisiete, tal como
22 consta en el certificado de defunción que se agrega
23 como documento habilitante, no dejó descendientes ni
24 ascendientes que le pudieren suceder, ya que a la fecha
25 de su muerte habían fallecido también su único hijo,
26 Roberto Carlos Machuca Coello, y sus padres Carlos
27 Coello Icaza y Germania Enriqueta Cañizares Lamadrid;
28 por lo cual, sus únicos herederos pasaron a ser sus





Pablo L. Condo M.
ABOGADO-AI.Sc.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

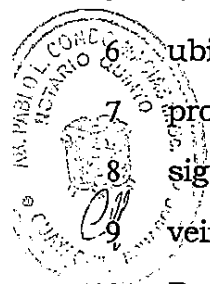
ef

9

1 hermanos CARLOS MIGUEL COELLO CAÑIZARES,
2 RODOLFO MANUEL COELLO CAÑIZARES Y GONZALO
3 RAÚL COELLO CAÑIZARES, conforme se desprende de
4 las partidas y certificados de nacimiento que se
5 acompañan como documentos habilitantes; y, **C)** Que
6 fundamenta su petición en lo dispuesto en el numeral doce del
7 Artículo dieciocho de la Ley Notarial reformada. **SEGUNDO.-** Que
8 entre los bienes dejado por los CAUSANTES señores MARÍA DEL
9 PILAR COELLO CAÑIZARES, ROBERTO CARLOS MACHUCA
10 COELLO, VÍCTOR ROBERTO MACHUCA HIDALGO, Y
11 AURA LUISA HIDALGO MENA, existen: **A)** Mediante escritura
12 pública de compraventa celebrada el treinta de marzo de mil
13 novecientos ochenta y uno, ante el Notario Décimo Cuarto del
14 cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro de Propiedad de
15 Guayaquil el dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y uno,
16 los cónyuges Víctor Roberto Machuca Hidalgo, portador de la y
17 María del Pilar Coello Cañizares, portadora de la cédula de
18 adquirieron el inmueble compuesto de solar y villa signado con el
19 número uno, de la manzana B - uno, ubicado en el sector Las
20 Conchas, del cantón Salinas, de la provincia de Santa Elena;
21 inmueble comprendido dentro de los siguientes linderos y
22 dimensiones: Por el Norte: el Malecón frente al Océano Pacífico, con
23 diez metros; Por el Sur: Solar número cinco, con diez metros; Por el
24 Este: solar número dos, con treinta y siete metros setenta
25 centímetros; Por el Oeste: manzana letra A - Uno, con treinta y
26 siete metros; medidas que conforman una superficie total de
27 trescientos setenta y tres metros cuadrados con cincuenta
28 centímetros cuadrados. **B)** Mediante escritura pública de

2

1 compraventa celebrada el veinticuatro de agosto de mil novecientos
2 cincuenta y nueve, ante el Notario del cantón Salinas, e inscrita en
3 el Registro de Propiedad de Salinas el doce de agosto de mil
4 novecientos sesenta, el señor Víctor Roberto Machuca Hidalgo,
5 adquirió el solar signado con el número diez, de la manzana C,
6 ubicado en la ciudadela Las Conchas, del cantón Salinas, de la
7 provincia de Santa Elena; inmueble comprendido dentro de los
8 siguientes linderos y dimensiones: Por el Norte: solar nueve, con
9 veinte metros; Por el Sur: Solar número once, con veinte metros;
10 Por el Este: solar número doce, con diez metros; Por el Oeste: vía
11 pública, con diez metros; medidas que conforman una superficie
12 total de doscientos metros cuadrados. C) Mediante escritura
13 pública celebrada el veintiuno de enero de un mil novecientos
14 setenta y cinco y conforme a la Resolución Aprobatoria número tres
15 mil novecientos noventa de la Superintendencia de Compañías de
16 fecha diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y cinco, se
17 constituyó la compañía EMPACADORA Y PROCESADORA DEL
18 PACÍFICO S.A., la cual fue inscrita en el Registro Mercantil de
19 Guayaquil el siete de marzo de mil novecientos setenta y cinco,
20 respecto a esta compañía, los cónyuges Víctor Roberto Machuca
21 Hidalgo, y María del Pilar Coello Cañizares, eran propietarios de
22 dos mil quinientas cuarenta acciones ordinarias y nominativas de
23 cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América
24 (U.S.\$0.04) cada una; mientras que el señor Roberto Carlos
25 Machuca Coello era propietario de cuatrocientas sesenta acciones
26 ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los
27 Estados Unidos de América (U.S.\$0.04) cada una; propiedad que
28 se sustenta en la certificación materializada desde la página web



8



Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

ef

Q

1 de la Superintendencia de Compañías, que se agrega a esta
2 escritura como documentos habilitante. **D)** Mediante escritura
3 pública celebrada ante el Notario Trigésimo Noveno de Guayaquil el
4 seis de abril del dos mil once, e inscrita en el Registro de la
5 Propiedad de Guayaquil el veintiocho de junio del dos mil once, el
6 señor Roberto Carlos Machuca Coello adquirió la propiedad de los
7 derechos y acciones hereditarios que le fueron transferidos por el
8 señor Raúl Renato Cañizares Lamadrid respecto del inmueble
9 compuesto de solar y edificación signados con el número siete, de
10 la manzana ocho (antes diecisiete), del Barrio de las Américas, de la
11 parroquia Ximena, ubicado en la calle Montevideo, de la ciudad de
12 Guayaquil; inmueble comprendido dentro de los siguientes linderos
13 y dimensiones: Por el Norte: calle Montevideo, con seis metros; Por
14 el Sur: Solar número diecinueve, con seis metros; Por el Este: solar
15 número seis, con catorce metros; Por el Oeste: solar ocho, con
16 catorce metros; medidas que conforman una superficie total de
17 ochenta y cuatro metros cuadrados. **E)** La señora María del Pilar
18 Coello Cañizares era propietaria de los bienes existentes en un
19 casillero de seguridad de PRODUBANCO-GRUPO PROMERICA,
20 que se encuentra detallado en el pedimento respectivo,
21 con todo lo que se encuentra dentro del mismo que se detalla en
22 la petición presentada en la Notaria Quinta a mi cargo.-
23 **TERCERO.-** Los peticionarios señores CARLOS MIGUEL
24 COELLO CAÑIZARES, GONZALO RAÚL COELLO CAÑIZARES, y
25 RODOLFO MANUEL EDUARDO ANTONIO COELLO CAÑIZARES,
26 cada uno por sus propios derechos, declararon ante mí, bajo
27 juramento que, por ser los hermanos de la mencionada causante,
28 señora MARÍA DEL PILAR COELLO CAÑIZARES, ROBERTO



1 CARLOS MACHUCA COELLO, VÍCTOR ROBERTO
2 MACHUCA HIDALGO, Y AURA LUISA HIDALGO MENA, se
3 constituyen en sus herederos universales de los bienes descritos,
4 por lo que, consecuentemente tienen derecho a la cuota dentro de
5 la sucesión intestada de los bienes dejados por su hermana y los
6 demás causantes, declaración juramentada en base a la cual me
7 solicitan le Conceda la Posesión Efectiva Pro-Indiviso, sin
8 Perjuicio de terceros de todos los bienes en general que
9 pertenezcan a los causantes y en especial de los descritos en la
10 petición presentada; y, **CUARTO.-** Por lo que, para resolver
11 considero: Que lo dicho se ratifican con la declaración rendida
12 por los peticionarios, por sus propios derechos y como
13 HEREDEROS de ésta sucesión intestada, por cuanto se ha
14 cumplido con los requisitos previstos en la referida norma legal,
15 en concordancia con la disposición transitoria Décima Quinta del
16 Código Orgánico General de Procesos, Yo, Abogado PABLO
17 LEONIDAS CONDO MACÍAS, Notario Quinto del cantón
18 Guayaquil, **CONCEDO LA POSESION EFECTIVA PRO-**
19 **INDIVISO, SIN PERJUICIO DE TERCEROS,** de todos los bienes
20 dejados en general dejados por los causantes señores MARÍA DEL
21 PILAR COELLO CAÑIZARES, ROBERTO CARLOS MACHUCA
22 COELLO, VÍCTOR ROBERTO MACHUCA HIDALGO, Y
23 AURA LUISA HIDALGO MENA, a favor de los señores
24 CARLOS MIGUEL COELLO CAÑIZARES, GONZALO RAÚL
25 COELLO CAÑIZARES, y RODOLFO MANUEL EDUARDO
26 ANTONIO COELLO CAÑIZARES, en la parte que le corresponde,
27 por sus propios derechos, y, especialmente en los derechos y
28 acciones hereditarios sobre los bienes que se encuentra

X



Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

24

9

determinado en su petición presentada en esta Notaría.- Con lo
que termina la presente diligencia. Se incorpora esta Acta al
protocolo de la Notaria Quinta a mi cargo, extendiendo las copias
certificadas necesarios para su debida inscripción en los
Registros de la propiedad correspondiente.- De todo lo cual Doy
fe.-

Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del
Abogado JUAN MARTÍNEZ YNTRIAGO, con Matrícula
número cero nueve-dos mil diez-quinientos setenta y
ocho del Foro de Abogados, protocolizo en el Registro de
Escrituras Públicas a mi cargo, los documentos que
antecedan.- Guayaquil, treinta de noviembre del año dos
mil diecisiete.-

Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



Se protocoliza



zó ante mí en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, que sello y firmo en treinta y dos (32) fojas útiles, incluida la presente y que corresponde al EXPEDIENTE DE LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENEN LA POSESION EFECTIVA, QUE OTORGA LA NOTARIA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL, DE LOS BIENES SUCESORIOS DEJADOS POR LOS CAUSANTES SEÑORA DOÑA MARÍA DEL PILAR COELLO CAÑIZARES, DON ROBERTO CARLOS MACHUCA COELLO, DON VÍCTOR ROBERTO MACHUCA HIDALGO Y DOÑA AURA LUISA HIDALGO MENA, A FAVOR DE SUS HERMANOS SEÑORES DON CARLOS MIGUEL COELLO CAÑIZARES, DON GONZALO RAÚL COELLO CAÑIZARES, Y DON RODOLFO MANUEL EDUARDO ANTONIO COELLO CAÑIZARES.-
Guayaquil, treinta de noviembre del año dos mil diecisiete.-




Ab. Pablo I. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

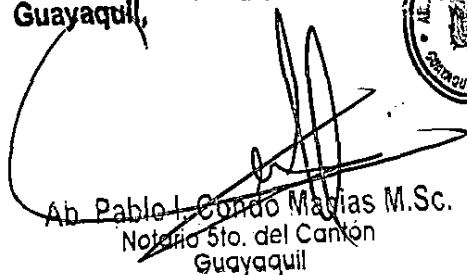


DOY FE De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial $\times 32$ -fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales

Guayaquil,

14 DIC 2017




Ab. Pablo I. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Salinas

Av. Jaime Roldos, entre calles Guayas y Quil

Número de Repertorio:

2017- 2575

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SALINAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Cuatro de Diciembre de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA en el Registro de PROPIEDADES de tomo 32 de fojas 16397 a 16412 con el número de inscripción 1608, celebrado entre: ([COELLO CAÑIZARES CARLOS MIGUEL en calidad de HEREDERO], [COELLO CAÑIZARES GONZALO RAUL en calidad de HEREDERO], [COELLO CAÑIZARES RODOLFO MANUEL EDUARDO ANTONIO en calidad de HEREDERO], [MACHUCA HIDALGO ROBERTO en calidad de CAUSANTE], [COELLO CAÑIZARES PILAR DE MACHUCA en calidad de CAUSANTE], [MACHUCA COELLO ROBERTO CARLOS en calidad de CAUSANTE]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Número	
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Ficha	Actos
=====	=====	=====
Listado de bienes Inmuebles		
1-1-8-7-18-0XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	17411	ACTPE (1)
3-1-8-13-12-0XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	17410	ACTPE (1)

DESCRIPCIÓN:

ACTPE =ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA



Abg. Alvaro Chavez S
Registrador de la Propiedad .



DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedentes es igual a la originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual.

14 DIC 2017

Guayaquil,

Ab Pablo I. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



	G.A.D. MUNICIPAL DE SALINAS UNIDAD DE CATASTRO Y AVALUOS ESCRITURA CATASTRAL
Salinas	
Clave: 24-03	
Código: 1-1-8-7-18-0 / 3-1-8-13-12-0	
Fecha: 14-12-2017	
JEFE DE CATASTRO Y AVALUOS (E)	